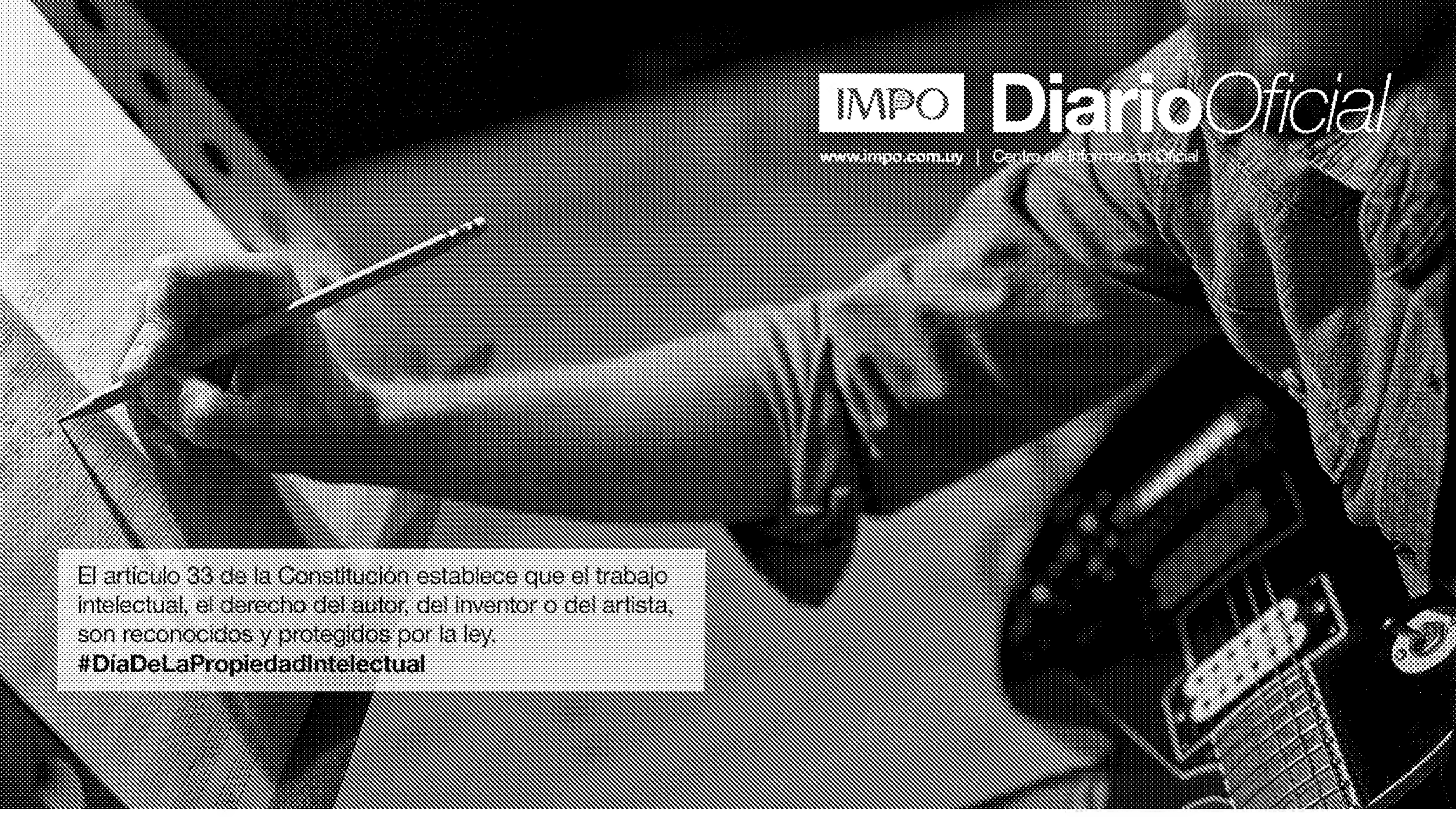


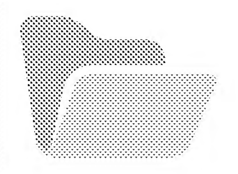
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.675 - Montevideo, miércoles 5 de mayo de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoria** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) - **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30 de abril y 3 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% de los asientos de cada unidad del transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares, estos últimos con capacidad mayor a dieciocho asientos.

(1.596*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2021-10-1-0001347
/nar

Montevideo, 3 de Mayo de 2021

VISTO: lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de abril de 2021, en relación a las medidas adoptadas para detener la propagación de la Pandemia originada por el COVID-19, y preservar la salud de la población;

RESULTANDO: que es prudente continuar porque así lo requiere la situación sanitaria actual, con las medidas adoptadas en el sector del transporte de pasajeros por carretera en servicios regulares como en los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos), por las cuales se limita el aforo máximo permitido en un 50% (cincuenta por ciento) de la capacidad total de asientos;

CONSIDERANDO: que las medidas de restricción de aforo adoptadas oportunamente, deben ser prorrogadas según la situación sanitaria del País;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% (cincuenta por ciento) de los asientos en cada unidad, hasta el 16 de mayo de 2021, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares (estos últimos con una capacidad mayor a 18 asientos).

2º.- Permanecerán vigentes las medidas ya adoptadas con anterioridad, sobre los Protocolos de Higiene y de individualización de pasajeros.

3º.- Exhórtase a las Intendencias del País a alinearse con las presentes medidas en el plazo indicado.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en la página web del MTOP, y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de proceder a la notificación de las agremiaciones que nuclean a las empresas de transporte de pasajeros y a las empresas no agremiadas. Cumplido, archívese.
LUIS ALBERTO HEBER.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Resolución 356/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Enzo Ovidio Arce Lagreca como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de febrero de 2021.

(1.595)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Febrero de 2021

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario Dr. Enzo Ovidio Arce Lagreca, C.I.: 3.164.778-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto, en el Escalafón "A"- Grado 8 - Técnico III Médico - Correlativo 1760, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 49,20%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. ENZO OVIDIO ARCE LAGRECA, C.I.: 3.164.778-4, a su cargo presupuestal de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1760, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de febrero de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 356/2021
Ref: 29/028/2/44/2021
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3
Resolución 1.418/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por la Sra. Sandra Susana Cáceres Figueroa.

(1.593)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones con incorporación del cargo en la Unidad Ejecutora de destino U.E 057- Red de Atención Primaria de Canelones, dispuesta para la Sra. Sandra Susana Caceres Figueroa, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones con un cargo de Administrativo IV Administrativo, (Escalafón "C"-Grado 2 - correlativo 3020).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur, entiende pertinente proceder a la misma,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 -Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Administrativo IV Administrativo, (Escalafón"C"-Grado 2 - correlativo 3020) ocupado por la Sra. Sandra Susana Caceres Figueroa;

2º) Asígnase a la Sra. Sandra Susana Caceres Figueroa, el correlativo 1466 en el cargo de Administrativo IV Administrativo, (Escalafón "C"-Grado 2), en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada, archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

Res.: 1418/2021
Ref.: 29/016/2/155/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

4
Resolución 1.422/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Maldonado, el cargo de Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, ocupado por la Sra. Rebeca Elizabeth Noria Llovet.

(1.594)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones con incorporación del cargo en la Unidad Ejecutora de destino U.E 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado, formulada por la Téc. Rebeca Elizabeth Noria Llovet, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos con un cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A"- Grado 7 - Correlativo 12504).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 720).

Considerando: que la Dirección de la Región Este entiende pertinente proceder a la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 12504), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a la Téc. Rebeca Elizabeth Noria Llovet;

2º) Asígnase a la Téc. Rebeca Elizabeth Noria Llovet,, el correlativo 723 en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera (Escalafón "A" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado.

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 720, de la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 12512);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado.

Res: 1422/2021
Ref. 29/102/2/32/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2021

Diarios del 30.654 al 30.672

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 826/21 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación del Sr. Roberto Alejandro López Iglesias en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 1.159/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 823/21 dictada por el Directorio de ASSE, relativa al cese de la Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Maroñas, RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 1.160/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 824/21 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación del Cr. Guillermo enrique Blumberg Silva en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Maroñas, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 1.161/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 827/21 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación del Sr. Sebastián Silvera Pasenando en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Claveaux, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 1.162/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 825/21 dictada por el Directorio de ASSE, relativa al cese del Sr. Freddy Da Silva Padilla en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Mizurraco, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 1.163/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 828/21 dictada por el Directorio de ASSE, relativa al cese a la Sra. Aradel Rosario Vila Guillén en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Vieja, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 1.166/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora Administrativa del Hospital Español, a la Dra. Mercedes Danka Dell Anikich.

5 - **Resolución 1.167/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Referente Regional de la Gerencia de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la Sra. Patricia Fernández Rodríguez.

5 - **Resolución 1.275/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Gerencia de Recursos Humanos, de la Licenciada Viviana López Calvo, y pase a cumplir funciones en la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

5 - **Resolución 1.277/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública de la Dra. Rosario Marcela San Martín Rosa, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 4.882/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Lilián Froste Peraza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 1º de noviembre de 2020.

5 - **Resolución 5.170/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leticia Matilde Lioret Suffia como Especialista VII Especialista, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, a partir del 1º de diciembre de 2020.

5 - **Resolución 5.512/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa Nº 102/2020, para la "Adquisición de 2.000 hisopos con medio de transporte viral" con destino a la Dirección de Salud Bucal de ASSE, a la firma EUBIOSIS S.R.L.

5 - **Resolución 5.828/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa Nº 101/2020 "Suministro de aparatos funcionales para el Proyecto de Ortopedia del Programa de Salud Bucal" con destino a la Dirección de Salud Bucal de ASSE, a la firma Carmen Gloria Díaz Olguín.

5 - **Resolución 5.860/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Verónica Elizabeth Escalada Santos.

5 - **Acordada 8/021**. (Tribunal de lo Contencioso Administrativo - TCA). Dispónese una Feria Jurisdiccional Extraordinaria desde el 24 de marzo al 11 de abril de 2021 inclusive, y decláranse suspendidos todos los plazos procesales, incluso aquellos que se computan en meses o años.

5 - **Notificación 1.082/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.083/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.084/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.085/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.086/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.087/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.088/021**. (Centro de Gestión de Movilidad).

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.089/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 1.090/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

6 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MARCELO CUETO S.A.) e importador (MERFIX S.A.).

6 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CRILEN S.A.) e importador (DIMENA S.A.).

6 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (FIMEPLAST S.R.L.) e importador (FANAPROQUI S.A.).

6 - **Resolución 923/020**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Acuerdo Específico, Anexo I 12), suscrito con fecha 14 de agosto de 2020, entre el MTOP, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., que tiene por objeto la ejecución del Programa de Obras Viales.

6 - **Resolución 38/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Salto, ocupado por el Dr. Jonatan Jorge Lombardo Zapata.

6 - **Resolución 267/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Pando, el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, ocupado por la Sra. Rossana María Barletta Alliaume.

6 - **Resolución 355/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Dra. Cecilia Esther Coitinho Azevedo.

6 - **Resolución 715/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios que se determinan, contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

6 - **Resolución 1.070/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Departamento de Enfermería del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a la Licenciada en Enfermería Tania Sánchez Ravecca.

6 - **Resolución 1.164/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 829/2021 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación de la Sra. Adriana Ribero Vargas en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Ciudad Vieja, perteneciente a la RAP Metropolitana.

6 - **Resolución 1.326/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. Graciela Penélope Burlando Rivero, para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría del Sr. Representante Nacional, Sebastián Valdomir, hasta el 14 de febrero de 2025.

7 - **Ley 19.943**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el ingreso entre los días 28 de marzo y 9 de abril del año en curso, al territorio nacional de una aeronave de transporte militar de los Estados Unidos de América y una delegación del Comando Sur de dicho país.

7 - **Decreto 95/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el inciso segundo del art. 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de promoción, desarrollo e investigación de la actividad vitivinícola realizada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) como responsable designado por ley, de la ejecución de la política vitivinícola nacional.

7 - **Decreto 96/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 2º del Decreto 363/2011 de 18 de octubre de 2011, con la redacción dada por el Decreto 62/018 de 19 de marzo de 2018.

7 - **Decreto 97/021**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Extiéndese el plazo de vigencia de los Certificados Sanitarios de las Salas de extracción de miel con fines comerciales, otorgadas por la DILAVE, en los casos que se determinan.

7 - **Resolución 41/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto ubicado en el padrón 17.143 (p) de la 4ª Sección Catastral del departamento de Florida.

7 - **Resolución 42/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, empresa y ampliación de material del yacimiento de tosca ubicado en el padrón 4.958 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A.

7 - **Resolución 43/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 12.765 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad de la empresa REGONY S.A.

7 - **Resolución 44/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas los yacimientos de limo ubicados en los padrones que se determinan de la 2ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Álvaro Fernando Pais.

7 - **Resolución 45/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón 327 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas).

como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 1° de marzo de 2021.

8 - **Resolución 488/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gloria María Ricciardi Fontes como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 26 de febrero de 2021.

8 - **Resolución 489/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Fabiana González Bizcaizaco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 12 de febrero de 2021.

8 - **Resolución 536/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 360/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claris Nahir Malzoni Caraballo.

8 - **Resolución 662/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Delegado Titular de ASSE ante el Comité Técnico Asesor en Salud Ocupacional a la Dra. Nancy Satragno y como Delegado Alterno al Dr. Alejandro Muñoz.

8 - **Resolución 824/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Maroñas, perteneciente a la RAP Metropolitana, al Cr. Guillermo Blumberg Silva.

8 - **Resolución 1.304/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Delégase en la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, la atribución de autorizar transformaciones de cargos.

9 - **Decreto 107/021**. (Consejo de Ministros). Prorróganse las medidas dispuestas en los arts. 1, 2, 6, 7, 10, 11 y 12 del Decreto 90/021, de 23 de marzo de 2021, hasta el 30 de abril de 2021.

9 - **Resolución 52/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 3 de diciembre de 2020, el Tribunal actuante en el proceso de selección de "Secretaria/o para la Dirección de Salud Bucal".

9 - **Resolución 55/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sonia Raquel Esain Muniz a cumplir funciones de Auxiliar de Registros Médicos en el Centro Departamental de Lavalleja.

9 - **Resolución 68/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 3 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 69/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva Ramona Villa Severo como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 12 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 70/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Elena Lima Tejeira como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir del 24 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 71/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Javier Bidarte Cruz como Técnico IV Técnico en Oftalmología, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 2 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 75/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Carla Nair Varallo Núñez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 23 de enero de 2021.

9 - **Resolución 76/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yomalli Ivonne Vique Yaben como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 22 de enero de 2021.

9 - **Resolución 79/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Claudia Alejandra Sequeira como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones, a partir del 5 de marzo de 2021.

9 - **Resolución 681/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daiana Gianina Parente González como Especialista VII Especialista, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 25 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 682/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eliana Vilar Latorre como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 25 de febrero de 2021.

9 - **Resolución 1.396/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la creación de un segundo Centro de Referencia COVID 19, que funcionará en las instalaciones del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

9 - **Resolución 1.397/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora del Instituto Nacional de Reumatología, de la Dra. Marianna Gilardoni Leonczuk, y desígnase a la citada profesional como Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución 1396/2021.

9 - **Resolución 1.398/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Subdirectora del Instituto Nacional de Reumatología, de la Dra. Ana María Larrosa Fernández, y desígnase en forma interina, a la citada profesional, en la función de Encargada de la Dirección del mencionado Instituto.

9 - **Resolución 1.502/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora Administrativa del Instituto Nacional de Reumatología, de la Sra. María José Martino Montezano, y desígnase a la citada funcionaria para cumplir las funciones de Directora Administrativa del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución 1396/2021.

9 - **Resolución 1.506/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe del

Departamento de Enfermería del CTI del Centro de Referencia COVID 19, creado por Resolución 1396/21, a la Licenciada Patricia Lacuesta Rezzano.

9 - **Resolución 5.414/020**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gloria Patricia Barusso Araújo como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 29 de enero de 2021.

9 - **Acordada 9/021**. (Tribunal de lo Contencioso Administrativo - TCA). Dispónese la prórroga de la Feria Jurisdiccional Extraordinaria, establecida por Acordada Nº 8 de 24 de marzo de 2021, hasta el 30 de abril de 2021, habilitándose el dictado y la notificación de sentencias.

9 - **Resolución 1/021**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese un área de veda precautorio de otoño para la captura de la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.

12- **Decreto 98/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 33 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018, que crea una partida para el Instituto Nacional de Estadística por tareas especiales, de mayor responsabilidad o en horario variable.

12- **Resolución 46/021**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese como Director Departamental de Salud de Canelones, del Dr. Wilson Eduardo Pérez Lemos.

12- **Resolución 47/021**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase como Director Departamental de Salud de Canelones, al Dr. Diego Sudamer García Martínez.

12- **Resolución 33/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario López Sánchez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de marzo de 2021.

12- **Resolución 60/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del funcionario Sr. Claudio Ariel Viola Soria, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al CE.RE.M.O.S.

12- **Resolución 78/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Claudio María Martinicorena Dos Santos como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 18 de febrero de 2021.

12- **Resolución 263/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Social, ocupado por la Sra. Rebecca Jacquelin Rodríguez Reyes.

12- **Resolución 264/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por el Dr. Martín José Magri Danree.

12- **Resolución 265/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Paysandú, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente al Hospital de Paso de los Toros, ocupado por la Sra. Patricia Raquel Manzi García.

12- **Resolución 292/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Leonardo Galeano Forni como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 27 de febrero de 2021.

12- **Resolución 293/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eliana Gissel De Armas Gómez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1º de febrero de 2021.

12- **Resolución 295/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Helen Daiana Silva Araújo como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 4 de febrero de 2021.

12- **Resolución 296/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Gabriela Bengoechea Rodríguez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de febrero de 2021.

12- **Resolución 547/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Alis Lindiman Gadea como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 2 de junio de 2020.

12- **Resolución 718/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Maiochi Alves como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 3 de marzo de 2021.

12- **Resolución 1.337/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo celebrado el 5 de marzo de 2021 suscripto entre el MSP, el MEF, el MTSS, el SMU, la FEMI, la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, la Asociación de Psiquiatras del Interior, la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia y ASSE, con el fin de proveer cargos, a través de llamado a Concurso, con Función de Alta Dedicación.

12- **Notificación 1.097/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.098/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.099/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.100/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.101/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.102/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.103/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.104/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12- **Notificación 1.105/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13- **Decreto 106/021**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 105 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020, que establece la obligación para el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y las Personas de Derecho Público No Estatal, de destinar el dos por ciento de sus vacantes, a ser llenadas en el año, para ser ocupadas por víctimas de delitos violentos.

13- **Decreto 99/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse los requisitos para el ingreso de vehículos automotores y su contralor, para quienes hubieren obtenido la residencia permanente, así como los migrantes del MERCOSUR que ingresen al país para residir en él en forma definitiva, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

13- **Decreto 100/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales para el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

13- **Decreto 101/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017 de 24 de enero de 2017, la posición arancelaria que se determina.

13- **Decreto 102/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 75/20 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

13- **Decreto 103/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de ENERO de 2021; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de FEBRERO de 2021.

13- **Decreto 104/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 110/016 de fecha 18 de abril de 2016.

13- **Resolución Nº 591/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). IVA - Exoneración - Maquinaria agrícola - Cañones de riego auto envolventes.

13- **Decreto 105/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase con vigencia 2 de enero de 2020 el uso de gas licuado de petróleo (GLP) mediante tanques para el funcionamiento de autoelevadores, siempre que estos tanques estén incorporados en el diseño del equipo.

13- **Acta Ordinaria 614**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 614º Sesión Ordinaria.

13- **Resolución 32/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Luz Olivera Etcheverría como Administrativo I Administrativo, perteneciente a la RAP de Rocha, a partir del 15 de enero de 2021.

13- **Resolución 35/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la funcionaria Sra. Rosana Estela Lourido Pacheco.

13- **Resolución 59/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del funcionario Sr. Leandro Matías Santesteban Jara, Auxiliar II Servicio perteneciente al CE.RE.M.O.S.

13- **Resolución 72/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lilián Isabel Morales Ibáñez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 24 de febrero de 2021.

13- **Resolución 323/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Pamela Gissel Montes de Oca Busciolano.

13- **Resolución 543/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Antúnez Del Pino como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 9 de marzo de 2021.

13- **Resolución 544/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Adrián Alonso González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 20 de marzo de 2021.

13- **Resolución 545/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Soledad Delgado Báez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 19 de marzo de 2021.

13- **Resolución 546/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Marcela Tome Piña como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 26 de marzo de 2021.

13- **Resolución 551/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Perera López como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de marzo de 2021.

13- **Resolución 552/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zulma Beatriz Pérez Chico como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona, a partir del 1° de marzo de 2021.

13- **Resolución 714/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Techeira Borges como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1° de marzo de 2021.

13- **Resolución 1.041/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración del Consejo Nacional Honorario Coordinador de Políticas destinadas a combatir el sobrepeso y la obesidad.

13- **Resolución 1.145/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase interinamente la designación en la función de Gerente Financiero del Centro Departamental de Canelones, de la Cra. Silvana María Muñoz Cambio.

13- **Resolución 1.503/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador de CTI del Centro de Referencia COVID-19 creado por Resolución 1396/21, al Dr. Nicolás Nin Vaeza.

13- **Resolución 1.505/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Coordinador de CTI del Centro de Referencia COVID-19 creado por Resolución 1396/21, al Dr. Álvaro Giordano Vicente.

13- **Notificación 87/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorrógase el aforo máximo permitido del 50% hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, de los asientos en cada unidad en los servicios de transporte colectivo de pasajeros regulares de corta, media y larga distancia, así como los no regulares.

14- **Resolución 549/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Elena Loffredo Tognola como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de marzo de 2021.

14- **Resolución 1.400/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Adjunto a la Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución 1396/21, a la Sra. Gabriela Elizabeth Izaguirre Fernández.

14- **Resolución 193/021**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14- **Resolución 194/021**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3203, relativo al otorgamiento de un Plan de Facilidades de Pagos de Adeudos Tributarios, vencidos al 31 de diciembre de 2020, relativo a todos los tributos urbanos, suburbanos y rurales e impuesto a los remates y ventas de semovientes, con excepción de los vehiculares.

14- **Resolución 238/021**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3205, que agrega al art. 27° del Decreto Departamental 2621, Ordenanza de Cementerios, el manejo de cadáveres de casos COVID 19.

15- **Resolución 1/021**. (Dirección General de la Granja (DIGEGRA)). Establécese el plazo para la actualización de datos en el Registro de Propietarios de Colmenas.

15- **Resolución 91/021**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Revócase la Resolución DINARA 226/017 de 11 de setiembre de 2017, dejándose sin efecto la División en tramos realizada en la Zona D, manteniendo plena vigencia los límites establecidos por la Resolución DINARA 012/002 de 28 de enero de 2002.

15- **Resolución 92/021**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Habilítase la tramitación de solicitudes para ejercer actividades de pesca artesanal en las Zonas A, J y L.

15- **Resolución S/n**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícanse las Ordenanzas 1085/017 de 27 de octubre de 2017, 1017/019 de 20 de agosto de 2019 y 439/020 de 5 de junio de 2020.

15- **Resolución 48/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los extrabajadores que se determinan, pertenecientes a la empresa CRISTALUX S.A.

15- **Resolución 86/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. María Natalia Sotelo Martínez en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

15- **Resolución 533/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Anabell Lateulade Ubal como Técnico IV Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 1° de mayo de 2021.

15- **Resolución 534/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Élida Inés Sarasua Barros como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión, a partir del 1° de abril de 2021.

15- **Resolución 935/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Nelly Rodríguez Ferraro como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2021.

15- **Resolución 1.085/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, de la Licenciada en Enfermería María Magda Moreira Charle, y desígnase a la citada profesional en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó.

16- **Resolución 495/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 321/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la modificación de la Resolución 5731/2020 en la que se acepta

la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Zully Mabel Domínguez Torterolo.

16- **Resolución 497/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Dra. Gabriela Martha Lestrade Venturini.

16- **Resolución 553/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", ocupado por la Dra. Valeria Nathalie Lavie Lugo.

16- **Resolución 712/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Dinorah Cousillas Gómez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º de abril de 2021.

16- **Resolución 713/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luisa Carolina Peraza Picapiedra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º de abril de 2021.

16- **Resolución 720/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, ocupado por la Dra. Nadia Alejandra Vera Díaz.

16- **Resolución 723/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nerys Mabel Roldan Martínez como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 14 de abril de 2021.

16- **Resolución 741/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Fernanda Castro Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español, a partir del 10 de abril de 2021.

16- **Resolución 742/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cecilia Montaño Carretto como Técnico IV Licenciado en Psicomotricidad, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 13 de abril de 2021.

16- **Resolución 751/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Viviana Yaqueline Núñez Roman como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1º de marzo de 2021.

16- **Resolución 799/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos del Centro Auxiliar de Young, a la Sub Directora Licenciada en Enfermería Natalia Aguilar Guerra.

16- **Resolución 936/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 3 de marzo de 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Odontólogo para el programa de Salud Bucal Escolar del departamento de Rivera".

16- **Resolución 937/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 3 de marzo de 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Odontólogo para el programa de Salud Bucal Escolar del departamento de Rocha".

16- **Resolución 1.203/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Laboratorio Dorrego, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Ana Laura Moreira Vidal.

16- **Resolución 69/021**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Prorrógase la entrada en vigencia de la Resolución URSEA 170/020, al 1º de junio de 2021.

16- **Resolución 71/021**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Sustitúyese la redacción del Anexo I del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA 150/008 de 18 de noviembre de 2018, sus modificativas y concordantes, sobre el límite del parámetro tensión de vapor en las Gasolinas Super 95 y Premium 97.

20- **Ley 19.946**. (Consejo de Ministros). Prorrógase por treinta días la entrada en vigencia del art. 30 de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

20- **Decreto 109/021**. (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 3/019 de 7 de enero de 2019, reglamentario de la Ley 19.655 de 17 de agosto de 2018, sobre prevención y reducción del impacto ambiental derivado de la utilización de bolsas plásticas.

20- **Resolución Nº 624/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

20- **Resolución 49/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Convalídase la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 4 de diciembre de 2020.

20- **Resolución 50/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa LATRENE S.A. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el predio padrón 19133 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

20- **Decreto 108/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Determínanse los aeropuertos que integrarán el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay creado por Ley 19.925, de 18 de diciembre de 2020.

20- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días que se determinan del mes de mayo de 2021.

20- **Resolución 510/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Hospital Español, ocupado por la funcionaria Sra. Natalia Catherine Reyes Borches.

20- **Resolución 532/021**. (Administración de los Servicios de Salud

del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Gloria Visconti Gazano como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de marzo de 2021.

20- **Resolución 535/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mirtha Luz Duarte como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 11 de marzo de 2021.

20- **Resolución 542/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karina Silvana Ratto como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 23 de febrero de 2021.

20- **Resolución 1.196/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fernando Roberto Collazo Costabel como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 1° de abril de 2021.

20- **Notificación 1.106/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20- **Notificación 1.107/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20- **Notificación 1.108/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20- **Notificación 1.109/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21- **Decreto 112/021**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 218 de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

21- **Decreto 110/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANTEL, correspondiente al ejercicio 2021.

21- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MONDELEZ ARGENTINA S.A.) e importador (MONDELEZ URUGUAY S.A.).

21- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TOMAX S.R.L.) e importador (LESTONSUR S.A.).

21- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JULICROC S.A) e importador (GRUTACAR S.A.).

21- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 20 de noviembre de 2020, en el sentido de establecer en el numeral 1° los NCM correctos solicitados por la empresa MOLINO CAÑUELAS S.A.

21- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (WELLINGTON FOOD S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).

21- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AMOPLAST S.A.) e importador (ARLOMAR S.A.).

21- **Ley 19.947**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese para toda la actividad pública o privada un horario especial laboral para la vacunación contra el COVID-19.

21- **Decreto 111/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndese hasta el 30 de junio de 2021 el régimen de subsidio por desempleo para trabajadores dependientes de escribanos y de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

21- **Resolución 51/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores incluidos en el ámbito de afiliación del Banco de Previsión Social, con afiliación anterior por la misma empresa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

21- **Acta Ordinaria 616**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 616° Sesión Ordinaria.

21- **Resolución 1.330/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la reserva del cargo que ocupa la Sra. Mónica Rossana Rondan Lacava, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1° de marzo de 2021.

21- **Resolución 1.347/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Cesión de Contrato de Comodato a suscribirse entre Presidencia de la República, ASSE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

21- **Resolución 1.507/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Chofer del Vocal del Directorio de ASSE, al Sr. Ruben Darío Suárez Dávila, Oficial IV Chofer, y pase a cumplir funciones en la División Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

21- **Resolución 1.508/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Sr. José Hugo Laguna como Chofer del Vocal del Directorio de ASSE.

21- **Resolución 1.514/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deléganse en diversas Gerencias, las atribuciones que se determinan.

21- **Resolución 1.520/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Encargada del Servicio de Recursos Materiales de la RAP Metropolitana, de la Sra. Marxia Lourdes Berruti Duartes, y desígnase a la citada funcionaria como Asistente Administrativa de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE.

21- **Resolución 1.525/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse en la función de encargado de la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la Región Sur, al Cr. Sergio Gonzalo Lapachian Enrique, y en la función de encargada de la Sub Dirección, a la Cra. Carla Mariana Rivero Aguilar, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

21- **Resolución 1.531/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la suspensión de los plazos, establecida en las Resoluciones que se determinan.

22- **Resolución Nº 636/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sujetos pasivos incluidos en la División Grandes Contribuyentes - Informe de auditoría - Se prorroga plazo de presentación.

22- **Decreto 113/021**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1º de abril de 2021 los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

22- **Resolución 88/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Martha Castilla Butti como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 11 de marzo de 2021.

22- **Resolución 512/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital de Las Piedras, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. María Del Carmen Giriboni Cosentino.

22- **Resolución 554/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Gabriela Peralta Mendieta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 13 de marzo de 2021.

22- **Resolución 555/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adela Podchibiakin Belokon como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 18 de marzo de 2021.

22- **Resolución 556/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Amalia Yanet Murialdo Torterolo como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 12 de marzo de 2021.

22- **Resolución 672/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cristina Beatriz Sosa Núñez como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 3 de marzo de 2021.

22- **Resolución 675/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Lorena María Barreneche Cabrera como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 25 de marzo de 2021.

22- **Resolución 676/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Luis Manuel Cuesta Begino como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1º de mayo de 2021.

22- **Resolución 677/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Elena Bardanca Paradela como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1º de junio de 2021.

22- **Resolución 679/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pedro Damián Ximénez Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 18 de marzo de 2021.

22- **Resolución 680/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Mabel Bernate Colman como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 27 de marzo de 2021.

22- **Resolución 752/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Daniela Balenzuela Torterola como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1º de marzo de 2021.

22- **Resolución 963/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alejandra Liz Ures como Jefe Residencia Médica, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 12 de marzo de 2021.

22- **Resolución 1.108/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase al Contrato de Comodato a suscribirse entre la Fundación Hemovida y ASSE, por el cual la primera nombrada da en comodato a la segunda, el vehículo automotor unidad especial UMA, que se determina.

22- **Resolución 1.172/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Daniel Méndez Abreu como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy, a partir del 19 de marzo de 2021.

22- **Resolución 1.280/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como representante de ASSE para integrar la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre ASSE e INAU, a la Licenciada María Jimena Píriz Contreras como titular, y al Dr. Gastón Eduardo Ricci Gómez como alterno.

22- **Resolución 1.547/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Complementación de Servicios a celebrarse entre Casa de Galicia y ASSE, para servicios de Urgencia y Emergencia recíproco de Adultos, y camas de cuidados moderados en Casa de Galicia.

23- **Resolución 304/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lourdes Teresita Galarza Urtasun como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de abril de 2021.

23- **Resolución 1.028/021**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Acosta Tavárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 25 de marzo de 2021.

23- **Resolución 1.519/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la función de Asistente Administrativo en la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE.

26- **Decreto 114/021**. (Consejo de Ministros). Determínase que la administración, ampliación, conservación y explotación de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo, en régimen de Puerto Libre, continuará siendo efectuada por la sociedad Terminal Cuenca del Plata S.A. integrada por la ANP y capitales privados, y apruébase el "Régimen de Gestión".

26- **Resolución 133/021**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Mantiénese en todos sus términos la Resolución de DINACIA 429/2020 de 5 de noviembre de 2020, extendiendo el plazo de la suspensión transitoria hasta el 23 de mayo de 2021.

26- **Resolución 18/021**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Tacuarembó la Localidad Catastral "Pueblo de Barro", que se corresponde con los padrones que se determinan de la 7ª Sección Catastral de Tacuarembó.

26- **Resolución 23/021**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase en concordancia con el Gobierno Departamental de Florida la Localidad Catastral "San Gabriel", que se corresponde con los padrones que se determinan de la 2ª Sección Catastral de Florida.

26- **Resolución 312/021**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Modifícase la Resolución DGSA 738 de 19 de noviembre de 2020, relativa a los procedimientos y requisitos técnicos para el registro y control de fertilizantes inorgánicos.

26- **Resolución 63/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión del Sr. Julio Jonathan García Alegre en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

26- **Resolución 537/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gladys Elena Locatelli Luzardo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 18 de febrero de 2021.

26- **Resolución 1.171/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 989/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Dra. Alexsandra Elizabeth Brañas González.

26- **Resolución 1.341/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Encargada de la Dirección a la Adjunta y Ordenadora de Gastos de la RAP de Treinta y Tres, Licenciada Adriana Rivero, a partir del 14 de marzo de 2021 y hasta el reintegro de su Director, Dr. William Bentancur.

26- **Resolución 42/021**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Solicítase la constitución de garantías a las empresas registradas y a aquellas que soliciten su inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).

26- **Notificación 1.110/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 1.111/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 1.112/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Notificación 1.113/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Resolución 623/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 624/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 625/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 626/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 627/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 628/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 629/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Resolución 630/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27- **Ley 19.948**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Protocolo de enmienda del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento de Datos Personales, suscrito en Estrasburgo, el 10 de octubre de 2018.

27- **Decreto 115/021**. (Consejo de Ministros). Apruébanse el

Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo y el Régimen de Sanciones por incumplimiento del art. 22º del mencionado Reglamento.

27- **Resolución 53/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, como titulares y alternos respectivamente, a los delegados que se determinan, propuestos por la Cámara de Industrias del Uruguay.

27- **Decreto 116/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Incorpórase al Derecho interno la Resolución Nº 40/17 del Grupo Mercado Común relativa a la "Reserva de Bloques para Numeración Común (Derogación de la Resolución Nº 18/02 del Grupo Mercado Común).

27- **Resolución 54/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la cesión a título gratuito del 100% del capital accionario que detenta el Sr. Andrés Roberto Vilarrubí Caldera en la empresa SEMILER S.A., titular de comunicación audiovisual que opera la frecuencia 91.5 MHz (canal 218) de Santa Ana de Carrasco del departamento de Canelones, a favor de las Sres. Miguel Ángel Rodríguez Silva y Ángel Píriz Píriz.

27- **Resolución 55/021**. (Ministerio de Desarrollo Social). Adjudícase el llamado a Licitación Pública Nº 27/020 relativo al "Llamado para proveer equipos técnicos multidisciplinarios, que se podrán presentar a través de entidades de cualquier naturaleza jurídica, para los Dispositivos que conforman la Red de Servicios por una Vida libre de Violencia de Género en todo el país", a las organizaciones que se determinan.

27- **Acta Ordinaria 617**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 617º Sesión Ordinaria.

27- **Acta Ordinaria 619**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 619º Sesión Ordinaria.

27- **Acta Ordinaria 620**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 620º Sesión Ordinaria.

27- **Resolución 62/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Natalia Stefany Benedetto Chiribao en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

27- **Resolución 83/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Rossana Umpiérrez Peña en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

27- **Resolución 84/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Claudia Yobana Silvera Araújo en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

27- **Resolución 85/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Licenciada Julia Karen Orona Flores en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

27- **Resolución 91/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eloísa Schilier Poveda Díaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 3 de julio de 2021.

27- **Resolución 99/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Silva Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 28 de abril de 2021.

27- **Resolución 297/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Karina Rodríguez Méndez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 9 de marzo de 2021.

27- **Resolución 300/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Enrique Alberto Laxague Delfino como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2021.

27- **Resolución 302/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Guillermina Albernaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de abril de 2021.

27- **Resolución 325/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana María Figueroa Bonora como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo, a partir del 11 de marzo de 2021.

27- **Resolución 359/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gonzalo Manuel Goncálvez Arrieta como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, a partir del 30 de enero de 2021.

27- **Resolución 360/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claris Nahir Malzoni Caraballo como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 11 de febrero de 2021.

27- **Resolución 361/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Noemí Cardozo Travers como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 13 de marzo de 2021.

27- **Resolución 933/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eliana Juni García como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 10 de marzo de 2021.

27- **Resolución 934/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Oscar Flores Gaitan De Los Santos como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 9 de marzo de 2021.

27- **Resolución 962/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Laura Gasco Ramírez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 12 de marzo de 2021.

27- **Resolución 1.201/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora - 068, ocupado por la Sra. Carla Daniela Carneiro Viana.

27- **Resolución 7.580/020**. (Intendencia de Canelones). Modifícanse los artículos 63 y 64 de la Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, relativa a Cremaciones.

28- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del "Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5", presentada por la Intendencia de Canelones.

28- **Resolución 52/021**. (Ministerio de Desarrollo Social). Autorízase la Compra Directa por Excepción al amparo del numeral 30 del literal D del art. 482 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el art. 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020, para la gestión de centros nocturnos en la ciudad de Montevideo, en el marco del Programa Calle del Ministerio de Desarrollo Social.

28- **Acta Ordinaria 621**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 621º Sesión Ordinaria.

28- **Acta Ordinaria 622**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 622º Sesión Ordinaria.

28- **Resolución 961/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. César Fidel Bravo Fernández como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2021.

28- **Resolución 980/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Katty Teresa Moncillo Canosa como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de abril de 2021.

28- **Resolución 982/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariella Rondan Olivera como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de abril de 2021.

28- **Resolución 1.381/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, consistente en $ 50.000 mensuales por el período de un año, con destino a diferentes centros asistenciales dependientes de ASSE.

28- **Resolución 1.549/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Director de la RAP de Florida, presentada por el Dr. Federico Martín Pereira Fontes, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

28- **Resolución 1.551/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación Gastesi Martinicorena con destino a los Hospitales de Artigas, Salto y Bella Unión.

28- **Resolución 38/021**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Apruébanse normas para la habilitación de carnicerías conforme al Decreto 31/021 de 21 de enero de 2021.

28- **Resolución #39/021**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Establécese el mecanismo de comunicación con el INAC, que deberán cumplir las carnicerías que pretendan realizar el fraccionamiento de productos chacinados y quesos.

28- **Resolución #40/021**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Determínanse aspectos relacionados con la comercialización en el local de carnicería independiente, de productos no cárnicos alimenticios y productos destinados al consumo animal en todo el territorio nacional.

28- **Resolución #41/021**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Autorízase la elaboración de chacinados frescos no embutidos y apruébanse los modelos de fichas técnicas para cada uno de los tipos de corte con sector de elaboración habilitado por INAC en todo el territorio nacional.

29- **Decreto 119/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al art. 42 del Decreto 150/007 de 26 de abril de 2007, el numeral que se determina.

29- **Resolución Nº 679/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de mayo de 2021, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

29- **Resolución Nº 680/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de mayo de 2021, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

29- **Resolución Nº 681/2021**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de mayo de 2021, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

29- **Resolución 56/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas un yacimiento de granza ubicado en los padrones que se determinan de la 14ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Sebastián Homero González Brera y de la Sra. María Cristina Brera Villalba, en su calidad de presuntos herederos del Sr. Homero Gaspar González Satrano.

29- **Resolución 57/021**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino de los materiales del yacimiento de piedra, ubicado en el padrón 16.325 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. Natalia Evangelina Ascue Ramírez.

29- **Resolución 762/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 27 de julio de 2020, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Odontólogo para el programa de Salud Bucal Escolar en el departamento de Artigas".

29- **Resolución 1.118/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por el Laboratorio GP Pharm consistente en el fármaco PEMETREXED 500 mg, en la cantidad suficiente para realizar el tratamiento completo a diez pacientes con adenocarcinoma de pulmón, del Instituto Nacional del Cáncer.

29- **Resolución 1.219/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Canabal Cancela como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 25 de marzo de 2021.

29- **Resolución 1.221/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Florencia Gabriela Peralta De La Fuerte en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.222/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Raquel Travieso Elvira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 23 de marzo de 2021.

29- **Resolución 1.224/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Andrés Chagas Puig como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 27 de marzo de 2021.

29- **Resolución 1.403/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Claudia Rita Albino Sequeira en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.404/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Ana Laura Giuliano Nicoletti en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.406/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión del Sr. Juan Pablo Vélez Pereira en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.407/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión del Sr. Pablo Leonardo Ubal Cal en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.408/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Stella Mari Lacuesta Olivera en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.410/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Ana Karina Perera Gerin en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.411/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Virginia Lucía Rey Ríos en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

29- **Resolución 1.521/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Complementación Asistencial en CTI a suscribirse entre el Hospital de Clínicas (UDELAR) y ASSE.

29- **Resolución 1.543/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deléganse en la Gerencia de Recursos Humanos las atribuciones que se determinan.

29- **Resolución 1.544/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase, ad referendum, de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el Convenio entre el BID y ASSE.

29- **Resolución 1.553/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo celebrado con fecha 13 de abril de 2021 entre la Federación de Funcionarios de Salud Pública, la Comisión Interna de la Unidad Ejecutora 105 y ASSE.

29- **Resolución 2/021**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese la apertura del período de pesca dirigida a la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca.

30- **Decreto 121/021**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 3 del Decreto 268/017 de fecha 11 de setiembre de 2017, y deróganse los arts. 4 y 5 del citado Decreto.

30- **Decreto 122/021**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse disposiciones de la Ley 19.942, de 23 de marzo de 2021, destinadas a mitigar el impacto económico consecuencia del estado de emergencia nacional sanitaria, declarado por Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020.

30- **Decreto 123/021**. (Consejo de Ministros). Prorróganse las medidas establecidas en los arts. 1, 2, 6, 7, 10, 11 y 12 del Decreto 90/021, de 23 de marzo de 2021, hasta el 16 de mayo de 2021.

30- **Ley 19.949**. (Consejo de Ministros). Créase un impuesto, de carácter mensual, denominado "Impuesto Emergencia Sanitaria 2 - COVID-19".

30- **Resolución 173/021**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébanse e incorpóranse al ordenamiento jurídico interno los LARs 153 "Operación de Aeródromos", Tercera Edición, Enmienda 7, Diciembre 2020; y 154 "Diseño de aeródromos", Tercera Edición, Enmienda 7, Diciembre 2020.

30- **Decreto 120/021**. (Ministerio del Interior). Decrétase duelo oficial el día 28 de abril de 2021 por el fallecimiento del ex Vicepresidente de la República, Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez.

30- **Decreto 118/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, correspondiente al ejercicio 2021.

30- **Ley 19.950**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que todo trabajador, público o privado, que haya contraído el virus COVID-19, y vaya a donar plasma, tendrá derecho a no concurrir a desempeñar su trabajo en el día en que efectivice dicha donación.

30- **Resolución 772/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Cardozo Fernández como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 31 de marzo de 2021.

30- **Resolución 969/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Soriano, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente

al Centro Auxiliar de Cardona, ocupado por el Dr. Juan Carlos Daruech Martínez.

30- **Resolución 1.199/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dahiana Karina Paz Martínez como Especialista VII Especialista, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 27 de marzo de 2021.

30- **Resolución 1.206/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Marisa Gomila Álvez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.207/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Daniel Alexander Pérez Rosas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.208/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Anabel Riva Lotuffo como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.210/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Víctor Eduardo París Alvarado como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.211/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Alejandra Buschiazzo Bo como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.212/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Víctor Eduardo París Alvarado como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.213/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estrella Luján Hernández Delgado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.216/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Canavessi Díaz como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.217/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Hugo Miguel Silvera Noble como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.218/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cristina Dávila Orrego como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.227/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Esther Pacheco Cabrera como Técnico IV Licenciada en Registros Médicos, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 5 de abril de 2021.

30- **Resolución 1.228/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dora Lourdes Da Silva García como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 8 de abril de 2021.

30- **Resolución 1.235/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alejandra Noelí Milans Pastorini como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores, a partir del 1º de abril de 2021.

30- **Resolución 1.285/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 7/2021 "Adquisición de hasta 4 equipos Arco en C" con destino al Centro Departamental de Río Negro y otras Unidades Ejecutoras.

30- **Resolución 1.289/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 20/2021 "Suministro de oxígeno gaseoso para uso medicinal y otros gases de uso hospitalario, así como tomas diss para oxígeno y cilindro de Acero de 4 m^3 para oxígeno medicinal" con destino a Unidades Ejecutoras de ASSE.

30- **Resolución 1.405/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Martha Leticia Machado Camesella en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

30- **Resolución 1.409/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la Sra. Verónica Sánchez Méndez en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

30- **Resolución 1.417/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Gabriela Fagúndez Castro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 7 de abril de 2021.

30- **Resolución 1.538/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunto al Vocal del Directorio de ASSE, presentada por el Cnel. (R) Eduardo Pin Bascou.

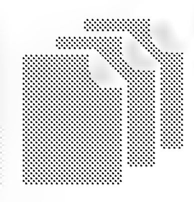
30- **Acordada 11/021**. (Tribunal de lo Contencioso Administrativo - TCA). Dispónese la prórroga de la Feria Jurisdiccional Extraordinaria hasta el día 16 de mayo de 2021 inclusive, habilitándose el dictado y la notificación de sentencias.

30- **Resolución 166/021**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 062/020, que autoriza a la Intendencia de Colonia a aceptar la solicitud efectuada por el concesionario de la "Concesión para Explotación y Mantenimiento de la Terminal de Pasajeros de la ciudad de Colonia del Sacramento" de no pago del canon del trimestre que se menciona.

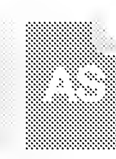
30- **Resolución 177/021**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 002/021, que autoriza al Gobierno Departamental la colocación de una placa conmemorativa de los cien años de relaciones consulares entre Japón y Uruguay.







Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN RAMÓN CORREA VILA (EXPEDIENTE IUE 0002-57855/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 7369 May 04- May 18

CLARA o CLARITA COHEN ACHER y JOSE ALEJANDRO GABAY COHEN (IUE 2-71295/2019).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6960 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA PONCINI SEGAFFIENO (IUE 2-9210/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7409 May 05- May 19

ALBERTO NICOLAS CORDERO (IUE 2-6541/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7321 May 03- May 14

MARIA IORIO TUCCI (IUE 2-7961/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7087 Abr 26- May 07

YAMANDU BEGUERIE CARRATTU y de ROSA BLANCA SANCHEZ (IUE 2-54046/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7003 Abr 23- May 06

MERCEDES MIRA VARELA (IUE 2-7120/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6932 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

CAROLINA MENY FISCHER o CAROLINA FERNANDEZ (IUE 2-56624/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7269 Abr 30- May 13

JOSE PAULOS SANDE (IUE 2-4230/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7135 Abr 27- May 10

ANA MARIA DE FILIPPI MUSSO (IUE 2-2211/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7089 Abr 26- May 07

MICHAEL WILLIAM VIVAS SMITH (IUE 2-6296/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7017 Abr 23- May 06

MARIA CRISTINA MARQUEZ BOGANI (IUE 2-7936/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6928 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

FRANCISCO OSCAR VARELA COTELO (IUE 2-66640/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7322 May 03- May 14

HUMBERTO PASCUAL LAITANO LATEGUY (IUE 2-36432/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7242 Abr 30- May 13

RAMON MACEIRA LOPEZ (IUE 2-3581/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7032 Abr 23- May 06

QUINTO TURNO

Mirta Nancy Gabor Guiliani y de Luis Antonio Pizzolli Abeleira, (IUE 2-58367/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7090 Abr 26- May 07

SEXTO TURNO

Washington Omar BISQUIAZZO o BIZQUIAZZO RIVERO (IUE 2-46859/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7186 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

JUAN MARIA ACUÑA MACIEL Y ALBA LUZ ACUÑA PEREIRA (IUE 2-50785/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6913 10/p 7157 Abr 28- May 11

JUAN FRANCISCO CABRAL OTERO (EXPEDIENTE IUE 2-21120/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 7001 Abr 23- May 06

NOVENO TURNO

EDUARDO HUGO CUÑARRO PINTOS (IUE 2-11159/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7155 Abr 28- May 11

CASIO KRUCHIK HARN o HORN (IUE 2-2596/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6967 Abr 23- May 06

DÉCIMO TURNO

DANIEL ANTONIO PASTORINI MURACCIOLE (IUE 2-9929/2021).
Montevideo, 20 de abril de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6968 Abr 23- May 06

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO DANIEL CROSSA OLIVERA (IUE 2-55228/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7220 Abr 29- May 12

ELIDA PAULA AVELINO SILVERA O ABELINO SILVERA Y SANTOS ADEMO LOPEZ SANTOS (IUE 2-7376/2021).

Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7179 Abr 28- May 11

MERCEDES SARA GONZALEZ DE LÉON , MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE LEON E HILDA HAYDEE GONZALEZ DE LEON (IUE 2-7922/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7153 Abr 28- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

Laura Mabel Delgado Ferreira (IUE 2-64657/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7058 Abr 26- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

Josefina ECHUDE RIOS (IUE 2-60867/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7320 May 03- May 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HERALDO JUAN PIÑEYRO PIANETTI Y BERNARDINA BENTOS PEREZ (IUE 2-46102/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7290 Abr 30- May 13

DECIMOCTAVO TURNO

DILMAR ESTEBAN FERREIRA (IUE 2-3358/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7108 Abr 27- May 10

FERNANDO ROBERTO SILVA GONZALEZ E ILDA O HILDA BEATRIZ GONZALEZ SOLARI (IUE 2-36754/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7031 Abr 23- May 06

DECIMONOVENO TURNO

NATALIO BERTOLINE GONZALEZ (IUE 2-62098/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7091 Abr 26- May 07

MARIA TERESA GONZALEZ DELGADO, SANTOS GONZALEZ, OBDULIA ESTHER GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-1908/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7030 Abr 23- May 06

VIGÉSIMO TURNO

GRISELDA ORFILIA BERTOLOTTI PONTICORBO (IUE 2-57910/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7107 Abr 27- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-46716/2020).
Montevideo, 15 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7325 May 03- May 14

LUIS MARIA DELIO MACHADO (IUE 2-11060/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7183 Abr 29- May 12

RAQUEL OFELIA SISTO PARRILLA (IUE 2-8952/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7101 Abr 27- May 10

MANUELA FREIRE AGRAFOJO (IUE 2-2926/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6943 Abr 22- May 05

MARIA ILDIS CHOCHO BACCAREZA y de PEDRO DIRON PEREIRA (IUE 2-54394/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6905 Abr 22- May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HEBER LUIS HERNANDEZ EZQUENA ó EZQUERRA (IUE 2-62937/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7319 May 03- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Juan Salvador MITTICA CICCIA (IUE 2-63813/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6951 Abr 22- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Carlos Antonio LAITANO LATEGUY (IUE 2-36423/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7241 Abr 30- May 13

Javier GUTIERREZ FERNANDEZ (IUE 2-10369/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7197 Abr 29- May 12

JUAN MARIA PEDRAJA PEREZ (IUE 2-57014/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7113 Abr 27- May 10

Oscar Ariel VILLARINO VILLARINO (IUE 2-1909/2021).
Montevideo, 12 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7104 Abr 27- May 10

Liver o Liber Ricardo GONZALEZ FUMERO (IUE 2-8823/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7088 Abr 26- May 07

Margarita SANTA MARIA BLANCO (IUE 2-3578/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7033 Abr 23- May 06

Maria Teresa FERRARI BORASSI (IUE 2-62351/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6917 Abr 22- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO NETTO FARIAS Y BRENDA BORGES PLADA O BRENDA BORGES PLADA DE NETTO (IUE 2-6783/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 7236 Abr 30- May 13

MARTA ADELA LOPEZ PASCUAL (IUE 2-1527/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 7092 Abr 26- May 07

MARIA RUTH ZORZOLI NOGUES (IUE 2-3921/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6929 Abr 22- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON RUBEN PURICELLI CESPEDES (IUE 2-7648/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7333 May 03- May 14

ANTONIO JOSÉ CARACCIOLO FRANCINO (IUE 2-11427/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7136 Abr 27- May 10

CARLOS RAUL NUÑEZ VIGNOLI (IUE 2-9818/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6908 Abr 22- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELBIO MARIA PEREZ DE ALESSANDRO (IUE 2-4846/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7023 Abr 23- May 06

WALTER PEDRO BONAGLIA BERNASSA (IUE 2-65496/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6952 Abr 22- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

TERESA PEÑA BAUZA (IUE 2-9682/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7378 May 04- May 18

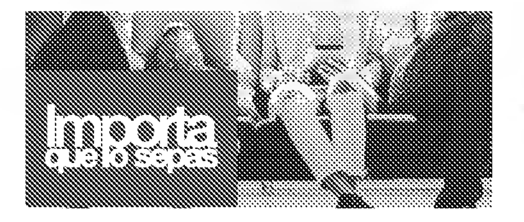
(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Victalina SILVEIRA y Francisco MORAES de PAULA (IUE 461-98/2021).
Artigas, 12 de abril de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7410 May 05- May 19



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO TURIALE POSSE (IUE 168-621/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7207 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ALBERTO GRANDI FINI y BEATRICE FINI BONACCI (IUE 176-318/2019).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7431 May 05- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMON ROSA LA LUZ y SARA MENDEZ (IUE 208-24/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 7004 Abr 23- May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Hector Julian SANTANA (IUE 242-50/2021).
Durazno, 19 de marzo de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7208 Abr 29- May 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA NELLY DINELLI PEDUZZI (IUE 254-14/2021).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7278 Abr 30- May 13

IRADIA LOUBELA o LUBELA GARCIA GONZALEZ y NIBIA GLADIS o GLADYS GONZALEZ BUENO (IUE 254-428/2020).
Trinidad, 26 de marzo de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 6930 Abr 22- May 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Alba Myrta GOMEZ FERNANDEZ ó Alba Mirta GOMEZ FERNANDEZ y de Juan Gualberto BRINGA SILVA (IUE 432-748/2020).
Lavalleja, 23 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7239 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS IVONNE COLOMBINO GIUDICI Y DOLCEY JUAN ZACCARON HERNANDEZ (IUE 285-586/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 7393 May 05- May 19

LUIS GARCIA de LEON Y MARTA AMALIA ABELENDA CERVIERI (IUE 285-601/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7337 May 04- May 18

JOSE VENANCIO ANDRADE LOBOS (IUE 285-581/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7064 Abr 26- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLIMPIO MAXIMO PEREIRA SUAREZ (IUE 301-235/2018).
Paysandú, 16 de mayo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6913 10/p 7296 May 03- May 14

LIDA NOEMI ANTUNEZ BONDARENCO (IUE 301-28/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7147 Abr 28- May 11

NILDA TERESITA FIURI BAYGORRIA o BAIGORRIA y LUIS MARIA BENITEZ FLORES (IUE 301-355/2018).

Paysandú, 06 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 6969 Abr 23- May 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA MAGANO PONTON (IUE 317-537/2020).
Río Negro, 18 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7246 Abr 30- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

PROCOPIO NUÑEZ SORIA y ELENA PALOMEQUE RODRIGUEZ (IUE 509-1083/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7316 May 03- May 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE HUMBERTO SELLANES RODRIGUEZ (IUE 370-48/2021).
San José, 24 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7174 Abr 28- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIDIA MAÑAN PROTT (IUE 381-23/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7142 Abr 28- May 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN HEBER FERREIRA SILVA (IUE 397-631/2020).
Tacuarembó, 04 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 7051 Abr 26- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA JUDITH POLIAK (IUE 285-48/2021).
Maldonado, 24 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7097 Abr 26- May 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CARABALLO PONTON, ISOLDA Y OTRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-57575/2020, se hace saber que por auto 497/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELVIO CARLOS GROSSO BORREANI Y DE ISOLDA CARABALLO PONTON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 5419 Mar 22- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SIBERIO BONO, HERMIDA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-24355/2020, se hace saber que por auto 1767/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERMIDA AMANDA SIBERIO BONO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5744 Mar 24- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIRIBALDI CARBAJALES, HUMBERTO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 179-509/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. HUMBERTO LUIS GIRIBALDI CARBAJALES haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 7018 Abr 23- May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS, RICARDO RAMON HERENCIA YACENTE" IUE 274-111/2019, se hace saber que por auto 3525, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RICARDO RAMON PINTOS , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Minas, 03 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7295 May 03- Jun 14

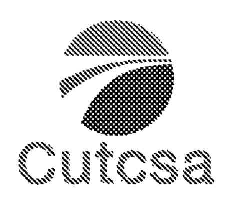
Convocatorias 

CANARIAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo del 2021 a las 11:00 horas en la Sede de la sociedad, Ruta 101 Km 30.500, Barros Blancos, Canelones, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 31/12/2020.
3. Consideración de la actuación del Directorio actuante.
4. Designación de los Directores y su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 5397 3/p 7441 May 05- May 07





COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
C.U.T.C.S.A.
Acto Eleccionario – sábado 29 de mayo de 2021
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 81 y demás normas concordantes de los Estatutos Sociales y los Artículos Nro. 6.1 y 6.8 del Reglamento del Fondo Complementario de Retiro para los Sres. Propietarios de C.U.T.C.S.A., se convoca a las/os Sras/es. Accionistas para la Elección de tres miembros Titulares del Directorio y seis Suplentes, cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2027, tres miembros Titulares y seis Suplentes de la Comisión Fiscal cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2024 y dos integrantes de la Comisión Administradora y dos integrantes de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro para los Sres. Propietarios de C.U.T.C.S.A, con doble número de suplentes, cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2024.

Dicho acto se realizará el día sábado 29 de mayo de 2021, entre las 9 y las 18 horas, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Galicia 1570 entre Magallanes y Minas.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que está atravesando el país por la pandemia de Covid-19, que ha determinado que las autoridades nacionales dictaran una normativa estricta para impedir aglomeraciones y también que se deban adoptar medidas especiales en los casos autorizados para la reunión de personas, el Acto Eleccionario se celebrará con protocolos sanitarios preestablecidos y quedará condicionado a que no exista oposición por parte de las autoridades sanitarias para la celebración del mismo, debiéndose aplicar, en su caso, las sugerencias, modificaciones o cualquier otra decisión que las mismas puedan tomar antes de su realización.

Si por razones de fuerza mayor, en función de alguna norma o resolución sanitaria que así lo impusiera, se debiera proceder a la suspensión del Acto Eleccionario en la fecha señalada, el mismo se irá prorrogando por cuatro semanas, en forma sucesiva hasta que se posibilite su efectiva celebración, en iguales condiciones en cuanto al resto de los detalles.

Sin perjuicio de la suspensión y prórroga del Acto Eleccionario que pudiera decidirse en aplicación de disposiciones de las autoridades nacionales, con el fin de que se mantenga la totalidad de las garantías para los accionistas propietarios electores y elegibles, de conformidad con los Estatutos, resoluciones y reglamentaciones vigentes, se mantendrá sin cambios todo lo establecido en cuanto a las fechas fijadas para los cierres de padrón, presentación de listas, propaganda, etc., que no serán modificadas ni prorrogadas.

EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 15666 3/p 7391 May 05- May 07

CONVOCATORIA

Punta del Este, 30 de abril 2021
PARKCAR S.A.
De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas de Parkcar S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2021, a las 14:00 hs. en primer llamado y a las 15:00 hs. en segundo llamado, en Brito Foresti 2885 en la ciudad de Montevideo.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Ratificar lo resuelto por el Directorio el día 14 de abril del 2021 en lo referente a la enajenación del padrón empadronado con el número 10.969 de la localidad catastral de Punta del Este del departamento de Maldonado y de todos sus padrones resultantes según plano de mensura realizado por el Ing. Carlos Rodriguez el día 23 de enero del 2019 registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el número 14085, y que el pago sea compensado con los créditos que mantienen los accionistas con la sociedad.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica que el registro de accionistas se cerrara al momento de iniciarse la sesión
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 7233 3/p 7330 May 03- May 05

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de mayo de 2021, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea

y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 8433 3/p 7318 May 03- May 05

CONVOCATORIA
FAR Compañía de Seguros S.A
a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales aplicables se convoca a los señores accionistas de "FAR Compañía de Seguros S.A" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de junio de 2021 a la hora 8:00 en primera citación y a la hora 9:00 en segunda citación; en el local sito en Av. Burgues Nº 3170 de Montevideo (FAR Cía. de Seguros), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de titulares y suplentes del Directorio, y elección del Síndico y sus suplentes, fijándose la hora 13:00 para finalizar el acto eleccionario.-
2) Aprobación de MEMORIA y BALANCE ANUAL.
3) Aprobación de Distribución de Utilidades - Reserva Legal
4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Cumplidos los procedimientos, actos y formalidades de la elección, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, continuando su sesión el décimo día hábil siguiente al de su iniciación, esto es el día 15 de junio de 2021, a la hora 17:00, en el local de Burgues 3170, a fin de considerar los restantes puntos del orden del día.-
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse previamente en nuestra sede social de Avda. Burgues 3170 de esta ciudad, el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, que se abrirá el día 3 de mayo y se cerrará el día 17 de mayo de 2021.- Se recuerda asimismo que de acuerdo al Reglamento de Asambleas de la sociedad (literal e) el plazo para presentar las listas vence el día 17 de mayo de 2021.-
De acuerdo al Estatuto Social, la asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto y en segunda convocatoria se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 12143 3/p 7312 May 03- May 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ALFONSO JUAN ZAS BIDEGARAY y SOFIA BOIMBASER FERNÁNDEZ (IUE 2-2228/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 7151 Abr 28- May 11

DARIO PABLO MARANA KACPRZYŃSKI y ADRIANA CAROLINA ALBARRACIN ELIZALDE (IUE 2-60511/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 6961 Abr 22- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA OLGA VAZQUEZ LOPEZ y EDUARDO LAPAITIS VAITKUNAITE (IUE 2-64319/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 6948 Abr 22- May 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRA ROJAS, JONATAN C/ RAMOS GARCIA, ROSALINDA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35947/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSALINDA RAMOS GARCÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) $ 3773 10/p 6959 Abr 22- May 05

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "CAMPOS FALCO, ALEJANDRO c/ DIAZ DE SOUZA, NICASIO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-2070/2021, dispuso: Por Decreto Nro. 654/2021 de fecha 12 de Abril de 2021 habilitándose la feria judicial extraordinaria, emplazándose por edictos a estar a derecho a Edison Osvaldo DÍAZ PALARINO, C.I Nro. 3.853.624-3, y/o sucesores a cualquier título o interesados o personas habilitadas a deducir oposición, a los efectos de que deduzca sus derechos en el término de 60 días, esto es, se le confiere traslado de la demanda por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127 CGP).

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 15 de abril de 2021.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 16740 10/p 6927 Abr 22- May 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

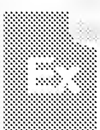
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche
de la Rbla. Republica del Perú indicada en el Plano de Mensura del Agrimensor Daniel Boix Rodriguez de marzo de 2013, inscripto en DNC con el número 46106 el 19/06/2013, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de
la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones
Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 16 mc 13 (sin
empadronar).-
El expediente Nº 2020-6410-98-003977 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación
Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.- "
08) (Cta. Cte.) 10/p 7014 Abr 23- May 06

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a la Sra. Olga VALDERRAMA o sus sucesores a cualquier título, siendo la última titular según la información registral, del padrón 16077 de la localidad catastral La Capuera, departamento de Maldonado, que en expediente 2016-88-01-18868 por resolución 06909/2020, firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 13 de noviembre de 2020, se aprobó la tasación del padrón relacionado con una superficie de 210 metros cuadrados, correspondiente a la fracción 1, el cual está designado para su expropiación por esta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de $U 202.860 (pesos uruguayos doscientos dos mil ochocientos sesenta) por todo concepto.- Maldonado, 15 de marzo de 2021.- (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Directora General de Asuntos Legales.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 7304 May 03- May 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Mary MARRERO GORGA y Adrian VARELA ALVAREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 90642 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 y por Resolución Nº 3105/13 de Secretaría General de fechas 04/07/2013 y 22/07/2013 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 18/09/1933; y de la tasación según Resolución Nº 2354/14 de fecha 09/06/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 102.076,61 (Unidades Indexadas ciento dos mil setenta y seis con sesenta y una centésimas); con destino a la regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-4055-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7072 Abr 26- May 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jose Roberto CHOY PEREYRA y Blanca Elena CASTILLO OLIVERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 155276 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 y por Resolución Nº 3105/13 de Secretaría General de fechas 04/07/2013 y 22/07/2013 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 18/09/1933; y de la tasación según Resolución Nº 2353/14 de fecha 09/06/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 50.862,92 (Unidades Indexadas cincuenta mil ochocientas sesenta y dos con noventa y dos centésimas); con destino a la regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-4055-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7070 Abr 26- May 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Mary MARRERO GORGA y Adrian VARELA ALVAREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 155283 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 y por Resolución Nº 3105/13 de Secretaría General de fechas 04/07/2013 y 22/07/2013 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 18/09/1933; y de la tasación según Resolución Nº 2355/14 de fecha 09/06/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 19.889,15 (Unidades Indexadas diecinueve mil ochocientas ochenta y nueve con quince centésimas); con destino a la regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-4055-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7068 Abr 26- May 07

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ISTUETA VAZQUEZ. BRANDON - INCAPACIDAD"

IUE 2-12948/2018 por auto Nº 5432/2018 de fecha 10/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a BRANDON ISTUETA VAZQUEZ y se designó curador a Erika Ivonne Vazquez Pedroso, quien aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2018.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3773 10/p 6958 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "PARRILLA RODRIGUEZ, SILMA INCAPACIDAD", IUE 2-15983/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4158/2020 de fecha 03/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a SILMA PARRILLA RODRIGUEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROQUE ABEL ALVAREZ PARRILLA, quien aceptó el cargo el 16/11/2020.

Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 7116 Abr 27- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "ECHAVE,DAISY INCAPACIDAD", IUE 2-37335/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1078/2021 de fecha 14/04/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DAISY PERLA ECHAVE, al/a Sr/a. WALTER GRASSI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FABIANA GRASSI, quien aceptó el cargo con fecha 16/04/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de abril de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 6976 Abr 23- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "NICOLETTI, BLANCA DORIS. INCAPACIDAD.- ANTES FA. 277/77 DEL JDO. LTDO. DE PRIMER TURNO CANELONES", IUE 168-230243/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3575/2019 de fecha 22/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BLANCA DORIS NICOLETTI, al/a Sr/a. ANDREA CROCCO, quien aceptó el cargo con fecha 22/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 7216 Abr 29- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "TECHERA GARCIA, BLANCA NOEMI INCAPACIDAD ANTES (509/1988 B)", IUE 432-694/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6078 de fecha 09/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Blanca Noemi TECHERA GARCIA, al/a Sr/a. Carmen Elizabeth TECHERA GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 18/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 24 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 7198 Abr 29- May 12

RÍO NEGRO

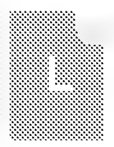
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "DAMASCO RIOS, JORGE PEDRO. INCAPACIDAD", IUE 317-630/2020, se hace saber que por Resolución Nº 818 de fecha 11/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a JORGE PEDRO DAMASCO RIOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS RODOLFO NAVARRO BRASIL, quien aceptó el cargo el 11/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 04 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7421 May 05- May 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 2

Montevideo,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
* LICITACIÓN PÚBLICA Nº 124/21 "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR CON EQUIPO EN PRÉSTAMO"	26/05/2021	10:00

CONSULTAS TÉCNICAS: Laboratorio de Análisis Clínicos (L.A.C.), May. (Q.F.) Mercedes Castro de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs.- Tel. 2487.66.66 Int. 1714.

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. División Adquisiciones. Sector 2. Avda 8 de Octubre 3050. Horario: 08:00 a 13:00 hs. Tel: 2487.66.66 Int. 2504, email arepetto@dnsffaa.gub.uy, vbermilio@dnsffaa.gub.uy.

SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy

VALOR DEL PLIEGO: 10 UR (una unidad reajustable).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Saluda a Usted atentamente
El Jefe de la División Adquisiciones
Cr. Asesor VII, Grado 7

Hugo C. Lasserre

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7375 May 05- May 05

MINISTERIO DEL INTERIOR



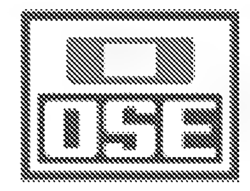
Licitación Pública Nº 5/2021

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 5/2021 cuyo objeto es la "Construcción de Barracas pertenecientes a la Unidad N.º 26 del Departamento de Tacuarembó".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 28 de Mayo de 2021 hora 10:00
Se hará una Visita Obligatoria: al lugar sito en Ruta Nacional Nº 31, Villa Policial (coordenadas: -31.6984933993037, -56.01475847314482) que se realizará el día 11 de Mayo de 2021 a las 13:30 horas.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7411 May 05- May 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública No. 21513
"Suministro de 13.000.000 kg de sulfato de aluminio en polvo"
Comunicado No. 4
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 11 de mayo de 2021, se prorroga para el 26 de mayo de 2021, 15:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Suministros.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7345 May 05- May 05



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24.695 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, RECOLECCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, PUERTO LOGÍSTICO PUNTA SAYAGO, PLAYA DE PRE-EMBARQUE CERRO Y EDIFICIO SEDE ANP, AGUAS GRISES Y NEGRAS DE BUQUES E INSTALACIONES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

APERTURA: 10/06/2021 HORA 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do PISO OF. 209-EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 10.000.- (Pesos uruguayos diez mil) más IVA
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3er. Piso - Oficina 305 - de 9:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio web de A.N.P.,www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7384 May 05- May 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO GERENCIA DE COMPRAS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 390134/1
OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y VIGILANCIA DE S.S.H.H A PRESTARSE EN CASINO PARQUE HOTEL DE LA IM
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS
DIA DE APERTURA: 03/06/2021
HORA: 14
VALOR DEL PLIEGO: $5400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7394 May 05- May 05

INTENDENCIA DE SALTO





República Oriental del Uruguay

Intendencia Departamental de Salto

Presidencia de la República

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección de Descentralización e Inversión Pública

Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Sub-nacionales

Licitación Pública Nacional N° 1/2020

EXP Nº 11887/2021

Préstamo BID N° 3792/OC-UR

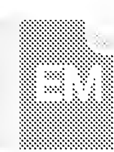
1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 90 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Sub-nacionales (PDGS II). El objetivo del Programa es contribuir a nivel de los Gobiernos Departamentales (GD), a lo siguiente: (i) incrementar los ingresos por concepto de la contribución inmobiliaria; (ii) mejorar la oportunidad en la información financiera departamental; (iii) mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión; e (iv) implementar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo departamental en términos de servicios al ciudadano.
   Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
   La licitación se regirá por las condiciones del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del Banco y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Salto (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la ejecución del proyecto "Recuperación Integral de Costanera Norte de la Ciudad de Salto".
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación, a partir del día 03/05/2021, en el horario de 8:30 a 15:30, en la Oficina de licitaciones de Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gómez Nº 32 (licitaciones@salto.gub.uy) o en http://www.comprasestatales.gub.uy/
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado. No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo electrónico.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en Oficina de Licitaciones de Intendencia de Salto, hasta **la hora 10:00 del día 08 de junio de 2021** y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 1.250.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora **10:00 del día 08/06/2021**, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Oficina de Licitaciones, de la Intendencia Departamental de Salto, en la dirección abajo mencionada.
7. El presupuesto de oficina con imprevistos, impuestos y leyes sociales incluidos, a valores de marzo 2021, es de **$ 125.377.863** (pesos ciento veinticinco millones trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y tres) que se desglosan así:

Total costo directo ($)			85.011.352
Iva ($)			18.702.497
Aporte por leyes sociales			10.266.026
SUB TOTAL (CON IVA Y LEYES SOCIALES)			**113.979.876**
Imprevistos			8.501.135
Iva Imprevistos ($)			1.870.250

Aporte por leyes sociales Imprevistos			1.026.603
Total Imprevistos			11.397.988
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO			125.377.863
***LLSS 72,76**			

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7374 May 05- May 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 5 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELKIS ALFONSO CORDOVA, 38 años, soltero, DESOCUPADO, CUBA, lugar de domicilio URUGUAY 981 y YASMANY RIVERA CASTAÑEDA, 30 años, soltero, DESOCUPADO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7389 May 05- May 07

ROGELIO ACOSTA RUIZ , 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUNGRIA 3660/4 y MARÍA SANDRA ALMEIDA, 52 años, soltera, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7387 May 05- May 07

IN EXTREMIS

EHISTEN DORESTE CARBAJAL, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1630/201 y MARÍA del CARMEN ISNARDI BANCHERO, 58 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1630/201.

Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 7382 May 05- May 07

OFICINA No. 2

JAVIER FERREIRA PORTILLO, 51 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LISA 3582 y BEATRIZ VERÓNICA MAQUEIRA LATALLADA, 40 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LISA 3582.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7383 May 05- May 07

OFICINA No. 3

ALEJANDRO CABALLERO DAMAS, 21 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ZABALA 1283 y MISLENY ROMERO VIQUILLÓN, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ZABALA 1283.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7388 May 05- May 07

OFICINA No. 4

ALBERTO LUIS LAURITO , 45 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNOS. VENTURA 7317 y YAMILA GIMENA LARROSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 4001.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7392 May 05- May 07

OFICINA No. 5

WALTER MOREIRA FREIRE, 78 años, divorciado, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAUCANA 1445 y GLADYS BEATRIZ TEXEIRA COLLAZO, 63 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAUCANA 1445.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7402 May 05- May 07

OFICINA No. 6

BRIANT RAMIS RUÍZ, 35 años, soltero, RADIÓLOGO, VENEZOLANO, lugar de domicilio BALTASAR MONTERO VIDAURRETA 669 y ANDREINA YAINETT PANTOJA ANGULO, 34 años, soltera, RADIÓLOGA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BALTASAR MONTERO VIDAURRETA 669.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7406 May 05- May 07

EUGENIO SÁNCHEZ CARBALLEA, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAYANA 3214 y MARÍA STEPHANIE GUTIÉRREZ SILVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3214.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7405 May 05- May 07

OFICINA No. 7

CAMILA PINTOS ROMERO, 25 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2233 APTO. 1 y FERNANDO ANDRÉS MANCIAMELI ANGELOZZI, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2233 APTO. 1.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7403 May 05- May 07

ALEJANDRA PIMIENTA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2694 y ESTEBAN PAREDES SILVA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 1344 APTO. 203.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 7381 May 05- May 07

Montevideo, mayo 4 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL LEOPOLDO DURAÑONA D'ANGELIS, 34 años, soltero, DISGRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIMA 1509/102 y BETTINA PAMELA PADILLA IRISARRI, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 7343 May 04- May 06

VIRGINIA ANDREA ALONZO PÉREZ, 29 años, soltera, QUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1352/19 y MARTÍN BALDOMERO GARCIA COLOMBO , 40 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 7340 May 04- May 06

OFICINA No. 3

RICARDO FABIÁN COCIÑA ARIETTA, 42 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3723, APARTAMENTO 106 y LETICIA GERALDINE SOUTO PELUFFO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3723, APARTAMENTO 106.

14) $ 584 3/p 7339 May 04- May 06

OFICINA No. 4

MAIKEL GARCÍA ESCALANTE, 36 años, divorciado, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio DRAGONES 3532/8 y YUDELIS GARCÍA DIAZ, 45 años, soltera, GASTRONOMÍA, CUBANA, lugar de domicilio DRAGONES 3532/8.

14) $ 584 3/p 7342 May 04- May 06

MARIELA RITA LAZO FLORES, 54 años, soltera, MASAJISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cardal 3055 y ANTONIO BELO da SILVA, 74 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, PORTUGUES, lugar de domicilio Cardal 3055.
14) $ 584 3/p 7341 May 04- May 06

OFICINA No. 6

FELIPE GABRIEL ROTONDO SUÁREZ, 32 años, soltero, ING QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 982 AP 702 y MARÍA ELISA SÁNCHEZ GRAÑA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 982 AP 702.
14) $ 584 3/p 7376 May 04- May 06

JESSICA DIOSMA ROMERO BARRAGÁN, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 3172 AP 012 y JUAN ANDRÉS ALGALARRONDA ZANABRIA, 25 años, soltero, MARINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 3172 AP 012.
14) $ 584 3/p 7373 May 04- May 06

ELIANA ROMINA RIVERO MORALES, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMOS 4429 y MATHIAS SEBASTIÁN SUÁREZ SUÁREZ, 24 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMOS 4429.
14) $ 584 3/p 7365 May 04- May 06

DANIEL RICHARD RIVERO PINTADO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2258 y NANCY CRISTINA DA LUZ PÍRIZ, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2258.
14) $ 584 3/p 7338 May 04- May 06

OFICINA No. 7

MICHAEL FRANCISCO VILELA ALONSO, 31 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. CORNELIO GUERRA 1294 y LUCIA ESTHER SCARPITTA MARECO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CORNELIO GUERRA 1294.
14) $ 584 3/p 7335 May 04- May 06

Montevideo, mayo 3 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIRIAM JOHANNA DUECK WEHNER, 27 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ATAHONA 3759 y CHRISTIAN TOEWS WOELCKE, 35 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTO 902/102.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 7307 May 03- May 05

OFICINA No. 5

LUCÍA GABRIELA OLIVERA FARÍAS, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL RIVERA mz45 sol54 CANELONES y CÉSAR CARLOS GARÍN MÉNDEZ, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROA 3158.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 7327 May 03- May 05

FEDERICO MARTINO RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1365/APTO002 y MARCELA GIACOSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1365/APTO002.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 7293 May 03- May 05

OFICINA No. 6

ROSA VIRGINIA RODRÍGUEZ GADEA, 53 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 2118/3 y ROBERTO CICCIA FRASCA, 51 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 2118/3.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 7329 May 03- May 05

OFICINA No. 7

CINTHYA ROSANA PAREDES ABADIE, 31 años, soltera, LICENCIADA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1827 AP. 419 y GONZALO MARTÍN GARCÍA TOMASIELLO, 24 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 1827 AP. 419.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 7334 May 03- May 05

JISSEL ROCIO PEREZ GUERRERO, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CHIAVARI 3026 y ISRAEL DAVID CORASPE SÁNCHEZ, 34 años, soltero, PILOTO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CHIAVARI 3026.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 7298 May 03- May 05

LUIS ANDRÉS PESCE PASCUAL, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1630 APTO. 202 y IVONNE MATILDE FOCACCIO, 69 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1630 APTO. 202.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 7294 May 03- May 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "REPLAST SA c/ PEDEMONTI PAGANINI, PILADE y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-32315/2020, e hace saber que ante esta sede se presentó "Replast SA" promoviendo prescripción adquisitiva veintenal respecto de 160/504 avas partes indivisas del bien inmueble padrón DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE (10.715) de Montevideo, cuyo deslinde es el que se dirá: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, antes octava sección judicial del mismo Departamento, zona urbana, empadronado con el número DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE (10.715), el que según plano de mensura (para prescripción) del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del 20 de agosto de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro provisorio) con el número 2.377, el 23 de setiembre de 2020, consta de una superficie de doscientos setenta y ocho metros treinta decímetros (278m. 30dm.), que se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Santa Fe, puerta número 1134, entre la Avenida Agraciada y la calle General Pallejas, distando el punto extremo del frente 20 metros 95 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas calles; 25 metros 87 centímetros al Noreste, lindando con los padrones 10.714 y 10.713; 10 metros 68 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón 10.712; y 25 metros 96 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón 10.716. Por decreto número 2396/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 10.715 de Montevideo y en especial a Santiago PEDEMONTI BRASELLI, Elsa Catalina PEDEMONTI BRASELLI; Ricardo PEDEMONTI BRASELLI, Juan Carlos PEDEMONTI BRASELLI, Pilade PEDEMONTI PAGANINI, Yolanda PEDEMONTI PAGANINI e Isolina CÉSPEDES y/o sucesores a cualquier título. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos números 10.714, Luis Alberto Origoni Mozzo y Rosario Blanca Giménez; 10.713, Elia Scola y Silvio Umberto y 10.716, Yentil SA

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
16) $ 46848 10/p 7195 Abr 29- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MONTERO, SOLANGE Y OTRO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 459-567/2015, Se hace saber que ante esta Sede se presentó SOLANGE MONTERO Y MARTIN GREGORIO DE LEON promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Antecedente Gráfico: Plano del Ing. Agrim. Fernando Lema inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 11363 el 05/11/1997. Padrón 6031 ubicado en el Departamento de Canelones Localidad Catastral del Departamento de Canelones, Carpeta Catastral 15, manzana 309, el que según plano de mesura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Jimena Operti Rocca inscripto en forma PROVISORIA en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 636 el día 07 de mayo de 2018 consta de área 1 ha 7560m2 se deslinda así: al Noreste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos que miden, corren y lindan de la siguiente forma: 12 metros de Oeste a Este con padrón 6032,25 metros 18 centímetros de Sur a Norte con padrón 6032, 45 metros 17 centímetros de Oeste a Este frente a calle María Álamo de Suarez, 25 metros 08 centímetros de Sur a Norte con padrón 6033, 24 metros de Oeste a Este con padrones 6033 y 6034, 25 metros 04 centímetros de Sur a Norte con padrón 6034, y 18 metros 83 centímetros de Oeste a Este frente a calle María Alamo de Suárez; 181 metros 66 centímetros al Sureste frente a calle Doctor Carlos Cigliuti; 103 metros 11 centímetros al Suroeste linda con padrón 2118 y 156 metros 80 centímetros al Noroeste linda con los padrones 6810, 6284, 6283,6282, 6281, 6280, 6279 y 6278.- EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto : para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 27 de mayo de 2020.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
16) $ 43225 10/p 7250 Abr 30- May 13

TREINTA Y TRES

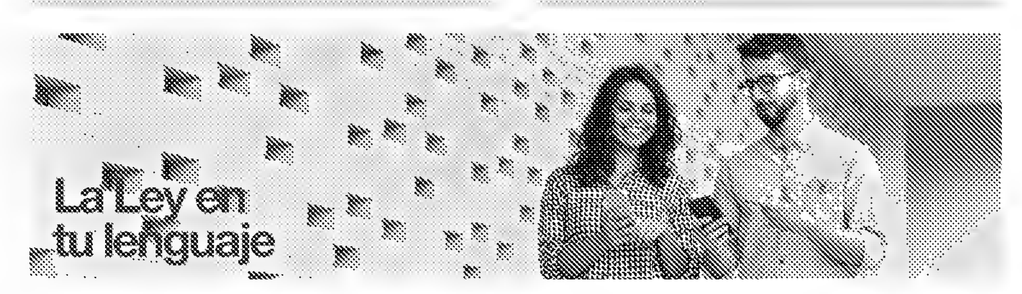
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GRIJGIERCHIK, WILLIAM VICTOR- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", Fa. 412-17/2019, por Auto Nº 2956/2020 de fecha 09/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO al último titular y/o sus sucesores a cualquier título y a todos lo que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: a) Solar de Terreno padrón Nº 6666, manzana 772 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ing. Agr. Daniel Nuñez Fernández, inscripto con el Nº 423 de la Dirección Nacional de Catastro de Treinta y Tres el día 31/05/2018, consta de una superficie de dos mil trece metros cuadrados y se deslinda así: al Este treinta metros con cincuenta centímetros con frente a calle La Paz; al Sur sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 6491; al Oeste treinta metros con cincuenta centímetros lindando con el padrón Nº 6664; al Norte sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 14279. b) Solar de Terreno padrón Nº 6491, manzana 772 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto con el Nº 423 de la Dirección Nacional de Catastro de Treinta y Tres el día 31/05/2018, consta de una superficie de dos mil trece metros cuadrados y se deslinda así: al Este treinta metros y cincuenta centímetros con frente a calle La Paz; al Sur sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 8891; al Oeste treinta metros y cincuenta centímetros lindando con el padrón Nº 7738; al Norte sesenta y seis metros lindando con el padrón Nº 6666. c) Solar de Terreno padrón Nº 3747, manzana 773 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto con el Nº 423 de la Dirección Nacional de Catastro de Treinta y Tres el día 31/05/2018, consta de una superficie de dos mil veintidós metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste treinta metros con veinte centímetros con frente a calle La Paz; al Norte sesenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros lindando con el padrón Nº 6660; al Este treinta metros y veinte centímetros lindando con parte del padrón Nº 6661,, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 16 de julio de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
16) $ 51220 10/p 6935 Abr 22- May 05



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ORTIZ, FLORENCIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7889/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FELIPE MARTIRENA PEREYRA, inscripta el día 20/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1602, en el sentido que: DONDE DICE PEREYRA DEBE DECIR MARTINEZ por así corresponder.

Montevideo, 27 de abril de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 7171 Abr 28- May 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DURE MORALES, DORA ANGELICA; MARIANELLA BEATRIZ Y ANA VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE MARIA ANGELICA MORALES.", IUE 317-991/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ANGELICA MORALES, inscripta el día 17/02/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 26, en el sentido que: se padeció error al no consignar en el cuerpo de la misma el segundo nombre de la fallecida, siendo el nombre correcto MARÍA ANGÉLICA, asimismo se encuentra difuso el apellido de la misma siendo el mismo MORALES, por así corresponder por así corresponder.

Fray Bentos, 04 de mayo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7430 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ ACOSTA HIANA MARIANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-953/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HIANA MARIANGELES BENITEZ ACOSTA, inscripta el día 10/06/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-286, en el sentido que: donde dice "HIANA MARIANGELES ACOSTA" debe decir "HIANA MARIANGELES BENITEZ ACOSTA" por así corresponder.

Salto, 23 de abril de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7086 Abr 26- May 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"CUTUMED S.RL."

CONTRATO: 16/10/2020
SOCIOS: PABLO ENRIQUE HERRERA LOPEZ - 70 cuotas.
CARLOS ALBERTO TAMAYO LOPEZ - 15 cuotas.
CARLOS CARMENATE CASTELLANOS - 15 cuotas.
CAPITAL: $ 840.000 en 100 cuotas de $ 8.400 c/u.
OBJETO: Intermediación en operaciones como consignataria, representante y/o comisionista de actividad turística con fines medicinales y comercialización de equipos médicos.
PLAZO: 20 años.
DOMICILIO: Rivera, calle Uruguay Nº 450.
INSCRIPCION: Registro de Comercio Nº 18054 fecha 17/12/2020 y Nº 4069 fecha 16/03/2021.
RUT: 140295130011.
Única Publicación
22) $ 5356 1/p 7439 May 05- May 05

MARALGUISI S.R.L.

Contrato: 26/11/2020
Inscripción: Nº 16268 el 30/11/2020
Socios: SILVIA FABIANA VAZQUEZ TRONCOSO (60 cuotas)
MARIA ALEJANDRA ARRONA (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Administración y explotación de garage y estacionamiento de vehículos en general. Importación, representación, comercialización, distribución.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3322 1/p 7429 May 05- May 05

CASIPEGADO SRL

Contrato: 15/10/2020
Inscripción: Nº 16474 el 02/12/2020
Socios: FABIAN AGUSTIN LOPEZ (10 cuotas)
NICOLAS EXEQUIEL DE LORENZO (45 cuotas)
DYLAN LEON MASA (45 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Producción, edición, promoción, comercialización, distribución y explotación de contenidos fonográficos y audiovisuales a través de plataformas de streaming.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3864 1/p 7428 May 05- May 05

INTELIGLOBE COMMUNICATIONS LIMITADA

Adjudicación de cuotas: 10/12/2020
Capital: $ 28.843 dividido en 100.000 cuotas de 0,28843 cada una, corresponden al socio a IGGS USA HOLDINGS INC 99,999 cuotas y al socio IG NETWORK USA INC 1 cuota social
Registro: 6/12/20, Nº 17956/2020.
Única Publicación
22) $ 2847 1/p 7427 May 05- May 05

PLAY MARKETING S.R.L.

Contrato: Buenos Aires, 10/11/2020
Protocolización: 17/12/2020
Inscripción: Nº 922, 25/01/2021
Socios/ Cuotas: JORGE MARTÍN BORCHERT (10)
IGNACIO RONCAROLI (10)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio del país y en el exterior, operaciones especificas, afines y/o complementarias vinculadas a prestación de servicios de marketing e informáticos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 4678 1/p 7425 May 05- May 05

ALFAFRUT SRL

Contrato: 2/02/2021
Inscripción: Nº 4587 el 24/3/2021
Socios: SANTIAGO CORBO MOREIRA (80 cuotas)
SERGIO EMILIO RAMOS REYES (20 cuotas)
Capital: $ 500.000.- 100 cutas de $ 5000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, frutas y verduras, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salinas depto. de Canelones.
Administración: Santiago Corbo Moreira.
Única Publicación
22) $ 3932 1/p 7424 May 05- May 05

«FAEDD LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 4.3.2021.
Inscripción: 4304 del 19.3.2021.
Administración: Indistinta de los socios Rafael Fandy y Víctor Eddu González Balbuena.
Única Publicación
22) $ 1559 1/p 7423 May 05- May 05

"IRAOLA DIAZ SRL"

Contrato: 12.3.2021.
Inscripción: 4303 del 19.3.2021
Socios: Valentina Noelia Iraola Troche (50 cuotas) y Nicolás Ignacio Díaz Del Valle (50 cuotas)
Capital: $ 160.000.
Objeto: Transportes y fletes en general, nacional e internacional, taller mecánico, herrería industrial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Cardona
Administración: Exclusiva del socio Nicolás Ignacio Díaz del Valle.
Única Publicación
22) $ 3661 1/p 7422 May 05- May 05

CASA DOTTI S.R.L. CESIÓN de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 10/2/2021.
Inscripción: 2936/2021.
Cedente: Marcelo Dotti (5).
Cesionario: Andrés Bentancurt (5).
Modifica Administración: Andrés Bentancurt exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 1695 1/p 7420 May 05- May 05

CASA DOTTI S.R.L. CESION de CUOTAS

Contrato: 04/02/2021.
Inscripción: 2070/2021.
Cedente: Raquel Castro (5).
Cesionaria: Fiorella Fernández (5).
Única Publicación
22) $ 1220 1/p 7419 May 05- May 05

DEFUNGI S.R.L. Rescisión Parcial, Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: Maldonado, 13/11/2020.
Inscripción: 15491 (18/11/2020).
Cedente: Guillermo Martin KOLKER.
Cesionaria: Graciela RODRIGUEZ MORALES (1).
María Victoria CESPERES (99 cuotas) ingresa por fallecimiento de Germán CESPERES.
Modifica Administración y Representación: María Victoria CESPERES exclusivamente.
Integración Actual/ Cuotas: María Victoria CESPERES (99), Graciela RODRIGUEZ MORALES (1).
Única Publicación
22) $ 3661 1/p 7418 May 05- May 05

SKM URUGUAY S.R.L. Cesion

Contrato 12/11/2020
Inscripción: 17690, 14/12/2020
Cedentes: Blanca Edith de Vargas Pereira 5 cuotas, Alejandra Maria Da Rosa De Vargas 95 cuotas.

Cesionarios: Anibal Rilla Dovat 50 cuotas, Martin Enrique Hugo Fernandez 50 cuotas.
Administración: Anibal Rilla Dovat.

Única Publicación

22) $ 2780 1/p 7399 May 05- May 05

NORDICA AGRO SRL

FECHA: 26/4/2021
INSCRIPCIÓN: 6514, 3/05/2021
SOCIOS: Alejo Maisonnave 30 cuotas, Rodolfo Maisonnave 30 cuota. Ambos administradores
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Canelones
OBJETO: negocios y servicios agropecuarios.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 7398 May 05- May 05

ELKARREKIN SRL

En Diario Oficial de fecha 26 de abril de 2021 en el Aviso Nº 7063, donde dice: ELKARREQUIN SRL debió decir: ELKARREKIN SRL por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 195 1/p 7397 May 05- May 05

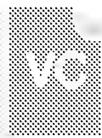
AZVI S.A.U. SUCURSAL URUGUAY

Inscripción sucursal Art. 192 y siguientes Ley 16.060
Capital: U$ 53.000 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil)
Domicilio y sede: César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.
Objeto: Construcción, proyectos de infraestructuras civiles y edificación.
Administración y Representación: Directorio formado por Manuel Contreras Caro, Fernando de la Torre de Alvarado y Juan Ignacio Padró Garcia, con ilimitadas facultades para la administración y disposición de sus bienes. Representarán a la Sucursal dos directores cualquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: Nº 5692, 16/04/21.

Única Publicación

22) $ 5491 1/p 7395 May 05- May 05

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"BOUVIER Y BALDI SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Goncalves" sita en Uruguay No. 520, Carmelo, Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3773 20/p 7139 Abr 27- May 25

Enajenación de establecimiento comercial - Llamado a Acreedores
Ley Nº 2.904

Establecimiento Comercial: Estación de Servicio "Panamericana" - ANCAP, ubicada en Ruta 5 km. 139.500, Sarandí Grande, Florida.
Promitente enajenante: José Pedro Pereira Runco
Promitente adquirente: OTEROL S.A.
Acreedores: presentarse, dentro del plazo legal, en Estación de Servicio "Panamericana" (Ruta 5 km. 139.500, Sarandí Grande, Florida), horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3773 20/p 6393 Abr 12- May 10

Ley 26/9/1904.
"TORRE LTDA." prometio enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Torre" sita en Canelones No. 1931, Montevideo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3773 20/p 6356 Abr 09- May 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BONDAD DELLE FAVE, EVA Y OTRO C/ HERNANDEZ LOPEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50919/2020, se cita, llama y emplaza a HERNANDEZ LOPEZ Verónica Patricia y BODADILLA Jonathan, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 5040 Mar 17- May 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, PAULA Y OTRO C/ DELUCA, CLAUDIA ADOPCION PLENA", IUE 2-10036/2021, se cita, llama y emplaza a Claudia Verónica De Luca, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 09 de abril de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

Última Publicación

26) $ 6913 10/p 6904 Abr 22- May 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUFAO ROMERO, ZAIRA NAIOMI. ART 132.1 CNA", IUE 370-295/2020, se cita, llama y emplaza a SILVIA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San José, 28 de abril de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 7206 Abr 29- May 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN JOSE Y JORGE EDUARDO DUHALDE OLGUERA, Exp. Gex 2020/14000/000104, para autorizar la regularización de un represamiento que embalsa un volumen de 800.000 m^3 de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, cuenca del Río Negro (código 540), con destino al riego de cultivos de arroz y pasturas.-
El dique se ubica en el padrón Nº 9.096, mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nos. 9.096, 9.102 y 15.091, perteneciente a la 3ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. Coordenadas planas X=523.350 e Y=6.412.800.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en

las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de Mayo de 2021, a las 09:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 6409 3/p 7438 May 05- May 07

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

NOTIFICACIÓN EX. AGTE CARLOS ANDRÉS DE AMARAL CAMEJO

Se notifica al Ex. Agte Carlos Andrés De Amaral Camejo, titular de la cédula de identidad N.º 4.500.351-0, del contenido de la Resolución N.º 694/2021, recaída en el Exp. 2018-4-26-0004554, en la cual se resuelve la clausura del Sumario Administrativo iniciado por Resolución N.º 1881/2020.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7401 May 05- May 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de enero de 2021, en el expediente Asunto No. 348/2020, se concedió a TILE FORESTAL S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 4 años, respecto de un yacimiento de tosca y piedra partida, afectando el padrón No. 823(p) de la Localidad Catastral Centenario, del Departamento de Durazno, en un área total de 18 hás. 9.032 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 61 al Fº 61 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de abril del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 5734 3/p 7404 May 05- May 07



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 34/2021
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Titular (Gº 5, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Termodinàmica Aplicada del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
LLAMADO Nº 35/2021
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Agregado (Gº 4, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Termodinàmica Aplicada del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
LLAMADO Nº 36/2021
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de Profesor Titular (Gº 5, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
INSCRIPCIONES: desde el 3 de mayo hasta el 1 de julio de 2021. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7390 May 05- May 05

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO

DEPARTAMENTO DE E.F. Y DEPORTE
010-2021 - Núcleo Enseñanza del Deporte, 1 (un) cargo, interino, Esc.G, Gº1, 20 hs. Semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en CURE Maldonado (expte. 008140-500243-21).
014-2021 - Núcleo Enseñanza del Deporte, 1 (un) cargo, interino, Esc.G, Gº2, 20 hs. Semanales, para el CURE - Rocha (expte. 008140-500235-21).
015-2021 - Núcleo Enseñanza del Deporte, 1 (un) cargo, interino, Esc.G, Gº2,12 hs. Semanales, de carácter anual, para ISEF Paysandú (expte. 008140-500323-21).
016-2021 - Núcleo Deporte, Cultura y Sociedad, 1 (un) cargo, interino, Esc.G, Gº1, 20 hs. Semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Paysandú (expte. 008140-500286-21).
Inscripciones: Apertura: Viernes 30 de abril de 2021
Cierre: Viernes 14 de mayo de 2021.
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo - concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
ANTE LAS MEDIDAS SANITARIAS EXISTENTES, LAS INSCRIPCIONES SE RECEPCIONARÁN ÚNICAMENTE POR CORREO
ELECTRÓNICO A: concuros@isef.edu.uy, HASTA LAS 12:00hs DEL DÍA
DE CIERRE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7385 May 05- May 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valeria Cecilia MONZO GUTIÉRREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 7435 May 05- May 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Leticia Carolina MONZO GUTIÉRREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 7433 May 05- May 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alejandra Katy CASTELLO BELLINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 7408 May 05- May 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maximiliano CAMPO SILVEIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 04 de Mayo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 7407 May 05- May 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: “BRESQUE NUÑEZ SOFIA Y EMMA CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS”, IUE 499-618/2020, se dispuso notificar a DIEGO BRESQUE, del decreto Nº 366/2021 de fecha 08/02/2021 que se transcribe: “MONTEVIDEO, 8 de Febrero de 2021. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Bresque Núñez Sofía y Emma ; C.N.A. 17.823;art. 117? I.U.E. 499-618/2020 RESULTANDO: I)Que por Resolución N.º 7635/2020 de 10 de noviembre de 2020 se dispuso la inserción provisional de Emma y Sofía Bresque Núñez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a las niñas en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a las pequeñas. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrió un técnico de INAU, la abuela paterna de las niñas Sibila Bresque y la Curadora de éstas. No concurrieron los progenitores pese a haber sido citados en dos oportunidades. III) La Curadora se expidio en el sentido de ratificar la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I)Ambas niñas integraban el núcleo familiar conformado por Susana Núñez y Diego Bresque. Estos tienen a su cargo tres niños, unos hijo de la Sra. Núñez y otra habidos en común. El día 12 de febrero de 2020 ingresan al C.H.P.R . los niños Sofía Bresque, Mateo Sebastián Núñez Núñez, Brandon Carmona Núñez. Son llevados al centro hospitalario por pesonal policial y un vecino que realiza denuncia por maltrato y abandono de los niños. El personal policial refiere que encontró a éstos solos y en muy malas condiciones. En los dos niños Mateo y Brandon se constatan lesiones que fueran infligidas por el Sr. Diego Bresque a quien llaman ?papá?. El mismo día del ingreso de los niños al C.H.P.R. se encontraba alli internada la Sra. Susana Núñez por parto acontecido el 8 de febrero de 2020. La Sra. refiere consumo de sustancias psicoactivas por parte de su pareja de larga data. En este contexto se producen los episodios de violencia intra familiar. Durante la internación de la Sra. Núñez los tres niños quedan a cargo del Sr. Bresque quien los habria dejado solos durante 24 horas, lo que constituye una situación de importante desprotección y potencial riesgo vital. La Sra. Núñez minimiza las situaciones de violencia y negligencia hacia los niños y hacia ella, no mostrando angustia. Además durante la internacion se producen otros hechos de violencia cuando el Sr. Diego Bresque exige ver a sus hijos, generando conflictos con el personal de salud que le pide que se retire. También se producen conflictos por la presencia del Jofre Bresque quien afirma ser el padre biológico de la recién nacida Emma, por lo que deben adoptarse medidas cautelares. Por resolucion N.º 1446/2020 de 5 de marzo de 2020 se dispuso la internacion de todos los niños en INAU. En el curso del proceso seguido respecto de los niños mencionados se manejó la posibilidad de que Sofía y Emma pasaran a vivir a España con unos tíos paternos, Se celebró un Convenio de Tenencia y Radicacion en el Exterior que ?a posteriori? no prosperó ya que los tíos desistieron de llevar adelante el proyecto familiar planteado. Del informe de ?Los Pasos que damos? surge que los progenitores no han sido valorados como referentes de cuidado de las niñas, habiendo mantenido una práctica parental negligente, exponiendo a sus hijos a maltrato. La abuela paterna Sibila Bresque no se considera un referente protector. No logra problematizar las situaciones de maltrato a las cuales estuvieron expuestos sus nietos. En suma no surge ningún familiar directo ni extenso que pueda hacerse cargo de Sofia y Emma. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos se verifican los supuestos previstos en el literal A, C y D de la precitada norma. De lo anteriormente expuesto se desprende que los progenitores no se encuentran en condiciones de hacerse cargo de sus hijas y no existen otros referentes familiares que puedan hacerlo. Por lo expuesto RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por Resolución N.º 7635/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional de Emma y Sofía Bresque Núñez en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de las niñas Emma Bresque Núñez y Sofía Bresque Núñez al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de las niñas de obrados,a la progenitora por la sra. Alguacil de la sede y al progenitor por edictos (art. 89 del C.G.P. Previamente, déjese constancia en la carátula del nombre de la recién nacida y de que se trata de un proceso regulado por el art. 132 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado “.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7400 May 05- May 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
MUNICIPIO F

El Municipio F convoca a ONGs a firmar convenio socio educativo laboral para realizar tareas de limpieza de locales. La convocatoria puede consultarse en municipiof.montevideo.gub.uy

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7432 May 05- May 05

VARIOS

RELITA S.A.
EXTRAVIO
(RUT: 211368500010)

Se comunica pérdida de Libros de Comercio: Registro de Títulos Nominativos, Acta de Directorio, Titulo de Inventario y Copiador de Cartas.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.
Denuncia Policial: Nº 12643658 de fecha 20/04/2021.

Única Publicación

27) $ 512 1/p 7415 May 05- May 05

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 2/03/2021
Inscripción: 5764/2021
Padrón: 170137, Montevideo
Beneficiarios: IBERO JOAQUIN FOMICHOV CASABALLE.

Primera Publicación

27) $ 1999 10/p 7396 May 05- May 19

“de Toque y Toque” - Regniel S.A. anuncia números ganadores correspondientes al 1º sorteo de la rifa “Vuelan Recibidos” realizado el viernes 30 de Abril de 2021.
Primer premio - nro. 8386
Segundo premio - nro. 5941
Tercer premio - nro. 13328
Cuarto premio - nro. 13451
Quinto premio - nro. 3255
Sexto premio - nro. 7285
Séptimo premio - nro. 19907
Octavo premio - nro. 10399
Noveno premio - nro. 1729
Décimo premio - nro. 2793
Décimo primer premio - nro. 1099
Décimo segundo premio - nro. 11065
Décimo tercer premio - nro. 18488
Décimo cuarto premio - nro. 2098
Se anuncia también que el próximo sorteo correspondiente a la rifa “Vuelan Recibidos” se realizará el viernes 28 de Mayo, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

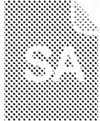
Única Publicación

27) $ 1637 1/p 7386 May 05- May 05

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA:
ESCRITURA: autorizada en Salto, el 4 de Febrero de 2021.-
INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Inmueble de Salto con el No. 312 el 17 de febrero de 2021.-
BIEN: Padrón No. 32.055, ubicado en el

departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, de frente a calle de 21 metros.-
CONSTITUYENTES: Los cónyuges SILVANA CAROLINA QUINTANA POLITO y LUIS IGNACIO NUÑEZ CARDOZO, (Bien Ganancial).-
BENEFICIARIOS: LUCIA BELEN NUÑEZ QUINTANA, MARIANO VALENTIN NUÑEZ QUINTANA, FRANCISCO SIMON NUÑEZ QUINTANA, JOSE IGNACIO NUÑEZ QUINTANA, JUAN MANUEL LARROSA QUINTANA, MIGUEL SANTIAGO LARROSA QUINTANA y JORGE FACUNDO LARROSA QUINTANA.-
TASACION de BRU: UR 2.040 equivalente a $U 2.617.473.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597, se realiza la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 7060 Abr 26- May 07

Sociedades Anónimas y Balances



GRATIAN S.A.

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 120.000,00, 100 años, Montevideo.
23/03/2021, Nº 4530.
Única Publicación
28) $ 9491 1/p 7440 May 05- May 05

REFORMAS

CONSORCIO PPP RUTAS DEL LITORAL S.A

RUT 217786520016.-
ACTA DE FECHA 23/setiembre/2020
INSCRIPTA CON EL NUMERO: 17393, 10/diciembre/2020
MODIFICACION DE ESTATUTOS

Art. 6: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. Los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia tendrán derecho de acrecer, en proporción a su tenencia accionaria.
Las accionistas no podrán alterar la composición del accionariado de la sociedad, realizar una transformación, fusión, escisión de la misma ni trasmitir sus acciones de la sociedad por cualquier título hasta tanto no se finalicen todas la obras de puesta a punto del proyecto salvo que: a) se configuren incumplimientos graves; b) la transmisión de las acciones sea el resultado de la ejecución de la prenda de acciones de la sociedad otorgada en beneficios de la o las entidades que otorgaron financiamiento para el proyecto; c) la transmisión de las acciones se efectúe entre los accionistas de la sociedad que no exceda del 20% de sus accionariado, y se cumplan los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del párrafo siguiente del presente articulo; d) se realice a personas jurídicas constituidas y domiciliadas en la República Oriental del Uruguay de propiedad directa o indirecta de los beneficiarios finales de los Adjudicatarios, y siempre que luego de la mencionada transferencia no se altere el porcentaje de participación directa o indirecta de dichos beneficiarios finales en la Sociedad Contratista. Se requerirá el consentimiento previo y por escrito de la Administración Contratante para realizar una transferencia de acciones en los términos indicados en el presente literal. A efectos de considerar la autorización de la transferencia de acciones de la Sociedad Contratista, la Administración Pública Contratante examinará que se mantengan garantías similares a las que fueron exigidas al Oferente. La sociedad de objeto exclusivo deberá mantener la solvencia financiera que fue requerida para la adjudicación del Contrato. Una vez finalizadas las obras de puesta a punto del Proyecto, los accionistas podrán realizar las acciones antedichas siempre y cuando: a) obtengan la autorización previa y por escrito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; b) cumplan con los términos y condiciones de los contratos que se otorguen a efectos de la financiación del Proyecto y obtengan los consentimientos necesarios bajo los mismos; c) cedan a favor del nuevo titular de las acciones la totalidad de sus derechos de crédito bajo la deuda subordinada que hubieran otorgado a la sociedad o en caso de transferencia parcial de sus acciones, una cuota parte de sus derechos de crédito bajo la deuda subordinada equivalente a la cuota parte de las acciones enajenadas en relación con la totalidad de acciones de dicho accionista con anterioridad a la enajenación.
Los accionistas se obligan a ejercer los derechos políticos derivados de las acciones de que son titulares, y a causar que los directores designados por dicho accionista actúen, de forma tal que asegure que la sociedad cumpla diligentemente con la implementación del Proyecto en un todo de conformidad con las bases de licitación del Proyecto, el contrato de participación público- privada del Proyecto, los contratos que se otorguen con las entidades que financien el Proyecto, la ley aplicable y las autorizaciones que se concedan en relación al Proyecto.
Única Publicación
28) $ 36474 1/p 7437 May 05- May 05

DONIRAL S.A.
Reducción de capital.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 01/02/21
Capital rescatado: $ 21.139.000
Capital integrado remanente: $ 37.452.094
Documentación: Cerrito 532 Oficina 801
Interesados: Deducir oposiciones dentro de los treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 25084 10/p 7436 May 05- May 19

TAWOLD SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 284, ley 16060

Asamblea: 29/01/2021
Artículo 5: Capital $ 30.000.000
16/03/2021, 4048.
Única Publicación
28) $ 1085 1/p 7434 May 05- May 05

UV GLOBAL S.A.
Aumento de Capital Social Art. 284 Ley 16.060

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2020, se aumentó el capital social de la Sociedad a la suma de $ 211.865.000 modificándose el art. 5 del estatuto social en consecuencia.
Inscripción: 28/01/2021, Nº 1111.
Única Publicación
28) $ 3458 1/p 7426 May 05- May 05

TERRAFONT S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 30/12/2020.
Art 5. Aumento Capital Autorizado $ 400.000.
Inscripción: nº 6390 (30.04.2021).
Única Publicación
28) $ 1356 1/p 7417 May 05- May 05

LA CHELTO S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 30/12/2020.
Art 4. Aumento Capital Autorizado $ 400.000.
Inscripción: nº 6388 (30.04.2021).
Única Publicación
28) $ 1356 1/p 7416 May 05- May 05

DILPREY COMPANY S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 28/10/2020.
Modifica Arts. 5º, 6º y 17º.
Inscripción: nº 6175 (27/04/2021).
Única Publicación
28) $ 1356 1/p 7414 May 05- May 05

COSTA NATURALI SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del Art. 362 Ley 16.060, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28.04.2021 resolvió realizar sucesivos reintegros de capital para revertir la situación patrimonial de la sociedad. Se convoca a accionistas a ejercer el derecho de receso en el plazo legal.
El Directorio.
Única Publicación
28) $ 3322 1/p 7413 May 05- May 05

COSTA NATURALI SOCIEDAD ANÓNIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento Art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28.04.2021, que resolvió sucesivos reintegros de capital.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 8135 3/p 7412 May 05- May 07

MODIFICACION COMPROMISO DE FUSIÓN SANATORIO AMERICANO S.A. INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.

Compromiso de fusión: 15/7/2019
Modificación: 27/9/2019 y 7/11/2019: se extiende condición resolutoria del Compromiso; se incluye condición suspensiva a la Fusión.
En lo demás, sigue vigente texto publicaciones del 5/8/19 -16/8/19.
Compromiso, modificaciones y balances especiales a disposición en las sedes sociales.
Acreedores: justificar créditos y/o deducir oposición en sede social plazo 20 días de la última publicación.

28) $ 46779 10/p 7175 Abr 28- May 11

FROMIN S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.03.2021, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 1.048.352.309,93, por los cual se disminuyen: capital integrado en $ 1.048.352.309,93, Ajustes al Patrimonio en $ 850.291.779,45, Resultado del ejercicio en $ 6.297.529,69 y reintegrando el accionista a Resultados por $ 644.521.001,67, siendo la reducción total de $ $ 1.260.420.617,40. Se convoca acreedores en Brandzen 1961/902 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 49491 10/p 7114 Abr 27- May 10

DATYMELL S.A.

Asamblea 01/01/2021.
Rescate de capital por $ 15.492.220,21.
Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2.
Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

Última Publicación

28) $ 16949 10/p 6956 Abr 22- May 05

Cantidad de avisos de fecha 05/05/2021 publicados en esta edición: 64.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales ....**$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............**$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones...............**$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis ....**$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 584.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 67.80 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances...**$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)...............................**$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy